



SUDÁN, DARFUR

La violación como arma de guerra

Fecha: 19/07/2004

RESUMEN

Índice AI: AFR 54/076/2004

A raíz de la formación de dos grupos insurgentes en febrero y abril de 2003, el gobierno de Sudán dio carta blanca a la milicia nómada conocida como *yanyawid* para atacar los pueblos de los grupos sedentarios de Darfur, región del oeste de Sudán. En el curso de estos ataques se mata a personas, se viola a mujeres y se obliga a los habitantes de la zona a abandonar sus pueblos después de incendiar sus hogares y de quemar o robar sus cultivos y su ganado, que son sus principales medios de subsistencia. El ejército sudanés apoya a la milicia *yanyawid*, la mayoría de cuyos integrantes visten en la actualidad uniforme del ejército, y las acompaña en sus incursiones.

Los ataques han ocasionado el desplazamiento de 1,2 millones de personas como mínimo. Al menos un millón se han convertido en desplazados internos y se han visto obligadas a trasladarse a las inmediaciones de ciudades o pueblos grandes de Darfur, mientras que más de 170.000 han cruzado la frontera con Chad y se han refugiado en este país. Se ha matado a más de 30.000 personas y se ha violado a miles de mujeres y niñas.

En mayo de 2004, delegados de Amnistía Internacional volvieron a Chad para recabar más información sobre la violencia perpetrada contra las mujeres en Darfur. La organización entrevistó a decenas de mujeres y recopiló los nombres de 250 que habían sido violadas durante el conflicto. Los testimonios recogidos, así como los informes sobre actos de violencia sexual recopilados en Darfur por la ONU, periodistas independientes y organizaciones no gubernamentales, indican sin lugar a dudas que las violaciones y otras formas de violencia sexual constituyen un fenómeno generalizado. En Darfur, la violación y demás formas de violencia sexual no son

una mera consecuencia del conflicto o del comportamiento de tropas indisciplinadas, sino que los testimonios recogidos por Amnistía Internacional indican que se están utilizando como arma de guerra con el fin de humillar, castigar, controlar, atemorizar y desplazar a las mujeres y a sus comunidades. En Darfur, la violación y otras formas de violencia sexual constituyen graves infracciones del derecho internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En el presente informe se examinan también los efectos inmediatos y a largo plazo que tiene la violación en las mujeres más allá de la simple violencia física. Entre ellos se encuentran la estigmatización y el aislamiento de las sobrevivientes de violación, que tienen graves consecuencias sociales, económicas, físicas y mentales, así como otros efectos a largo plazo.

Al apoyar los ataques de las milicias contra la población civil y conceder impunidad a los agresores, el gobierno sudanés incumple de forma activa su obligación legal de proteger a los civiles. Amnistía Internacional le pide que tome enseguida medidas para poner fin a las violaciones y enjuiciar de inmediato a sus autores. Asimismo, la organización pide a la comunidad internacional que se cerciore del cumplimiento de las promesas sobre derechos humanos formuladas por el gobierno de Sudán y preste apoyo inmediato, efectivo y sostenido al pueblo de Darfur.



Índice:

1. 1. Introducción	1
1.1 La violencia de género constituye un motivo inmediato de preocupación	2
1.2 Acciones inmediatas necesarias	3
2. 2. Información general	4
2.1 Rebelión armada en Sudán	4
2.2 La respuesta militar del gobierno	6
3. 3. Violencia contra las mujeres en Darfur	8
3.1 Violación, tortura y otras formas de violencia sexual en Darfur	9
3.2 Violaciones cometidas en el contexto de los ataques	12
3.3 Violaciones durante la huida	13
3.4 Violaciones en asentamientos de desplazados internos de Darfur	14
4. 4. Las consecuencias de la violencia sexual sobre las mujeres y sus comunidades	15
4.1 La estigmatización y el aislamiento de las sobrevivientes de violación	15
4.2 Problemas de salud físicos y mentales	17
4.3 Los niños como víctimas del conflicto y los efectos sobre las mujeres	17
4.4 Aumento del riesgo de violencia contra las mujeres durante la huida y en el contexto del desplazamiento	18
4.5 Efectos a largo plazo de la violencia contra las mujeres	19
5. 5. Causas de la violencia	21
5.1 La dimensión racial del conflicto	21
5.2 Actos de violencia sexual cometidos con total impunidad	23
6. 6. Normas jurídicas internacionales	24
7. 7. Conclusión	27
8. 8. Recomendaciones	29
8.1 Al gobierno sudanés	29
8.2 A los grupos políticos armados de Darfur: el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad	30
8.3 Al gobierno de Chad	30
8.4 A la Unión Africana	31
8.5 Al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	31
8.6 A los Estados miembros de la ONU	32
8.7 A los mediadores en el proceso de paz entre el norte y el sur de Sudán	33
8.8 Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	33
8.9 A los organismos humanitarios	33

Amnistía Internacional

Amnistía Internacional
 Secretariado Internacional
 Peter Benenson House
 1 Easton Street
 Londres WC1X 0DW
 Reino Unido
www.amnesty.org



SUDÁN, DARFUR

La violación como arma de guerra

Estaba durmiendo cuando empezó el ataque a Disa. Los atacantes me llevaron con ellos; todos iban uniformados. Se llevaron a muchas otras muchachas y nos hicieron caminar durante tres horas. De día nos golpeaban y nos decían: “Negras, os vamos a exterminar; no tenéis dios”. Por la noche nos violaban varias veces. Los árabes¹ nos vigilaban armados y no nos dieron de comer durante tres días.

Refugiada de Disa, poblado masalit de Darfur Occidental, entrevistada por delegados de Amnistía Internacional en el campo de refugiados sudaneses de Goz Amer, en Chad, mayo de 2004.

1. Introducción

En marzo de 2004, el entonces coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Sudán, Mukesh Kapila, describió la situación en Darfur, región del oeste de Sudán, como la “mayor crisis humanitaria” del mundo.² Las organizaciones humanitarias presentes en Darfur vienen advirtiendo sobre el

peligro de desnutrición y hambre en la región.³ La “peor crisis humanitaria” actual ha tenido como causa directa crímenes de guerra y de lesa humanidad de los que es responsable el gobierno sudanés.

En el testimonio de la mujer sudanesa expuesto anteriormente resuenan centenares más recogidos por Amnistía Internacional, otras organizaciones de derechos humanos, misiones de investigación de la ONU y periodistas independientes. Todos ellos describen una situación caracterizada por ataques sistemáticos e ilegítimos contra civiles, llevados a cabo en los estados de Darfur Septentrional, Occidental y Meridional por una milicia apoyada por el gobierno –conocida mayoritariamente como *yanyawid* (“jinetes armados”) o “milicia árabe”–, y por el ejército gubernamental, incluidos bombardeos de poblaciones civiles por la Fuerza Área de Sudán. En estos ataques se mata a hombres, se viola a mujeres y se obliga a los habitantes de la zona a abandonar sus pueblos después de incendiar sus hogares y de quemar o robar sus cultivos y su ganado, que son sus principales medios de subsistencia. Estos ataques masivos son la respuesta del gobierno sudanés a la sublevación de dos grupos políticos armados

¹ El término “árabe” se utiliza aquí para designar a personas que pertenecen en su mayoría a grupos nómadas y que tienen el árabe como primera lengua.

² “Se trata de una limpieza étnica, de la mayor crisis humanitaria del mundo, y no comprendo por qué el mundo no está haciendo nada más para remediar el problema”, Mukesh Kapila, citado en *Mass rape atrocity in Sudan*, BBC, 19 de marzo de 2004 (traducción no oficial).

³ “Estudios sobre las posibles tasas de mortalidad en Darfur, efectuados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), sugieren la posibilidad de que mueran 300.000 personas como mínimo antes de finalizar el año”, en USAID, *Five Additional Humanitarian Airlifts to Darfur*, 24 de junio de 2004 (traducción no oficial). Véase también Médicos sin Fronteras, *Sudan: no relief in site*, 20 de junio de 2004.

surgidos en 2003 y cuyos miembros pertenecen en su mayoría a las etnias fur, masalit y zaghawa.

Los ataques han ocasionado el desplazamiento de 1,2 millones de personas como mínimo. Al menos un millón se han convertido en desplazados internos y se han visto obligadas a trasladarse a las inmediaciones de ciudades o pueblos grandes de Darfur, mientras que más de 170.000 han cruzado la frontera con Chad y se han refugiado en este país. Otras, cuya cifra exacta se desconoce, están escondidas en montañas y valles o en zonas controladas por los grupos políticos armados.⁴

Ejecuciones extrajudiciales, homicidios ilegítimos de civiles, tortura, violaciones, secuestros, destrucción de pueblos y propiedades, robo de ganado y bienes, destrucción de los medios de subsistencia de las poblaciones atacadas y desplazamiento forzoso son algunas de las violaciones masivas de derechos humanos cometidas en la región. Las han perpetrado los *yanyawid* de manera sistemática y con total impunidad – a menudo en coordinación con las fuerzas aéreas sudanesas – y han afectado sobre todo a miembros de los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa y a otros grupos agropecuarios que viven en Darfur. Muchos de los delitos cometidos en Darfur constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad.⁵

Numerosos datos apuntan a la responsabilidad del gobierno sudanés en las violaciones de derechos humanos perpetradas en Darfur. Además de la impunidad y del apoyo militar y logístico proporcionados a los *yanyawid*, el gobierno sudanés ha seguido una política represiva al tratar los problemas de la región. Ha recurrido a la detención arbitraria, la reclusión en régimen de incomunicación, la “desaparición” y la tortura para castigar a activistas de derechos humanos, abogados, dirigentes y miembros de las comunidades de Darfur. Ha recurrido también a juicios injustos y sumarios, utilizando en ocasiones confesiones obtenidas bajo tortura, sin conceder a los acusados el derecho a defenderse y aplicando castigos crueles, inhumanos y degradantes, como la amputación de partes del cuerpo, la flagelación y la pena de muerte.

⁴ Según estimaciones de la ONU y el ACNUR.

⁵ Véase Amnistía Internacional, *Sudan, Darfur: “Too many people killed for no reason”* (Índice AI: AFR 54/008/2004), 3 de febrero de 2004.

1.1 La violencia de género, motivo inmediato de preocupación

En mayo de 2004, unos delegados de Amnistía Internacional volvieron a Chad⁶ con el fin de recabar más información sobre la violencia perpetrada contra las mujeres en Darfur. En el momento de redactar este informe, no se habían concedido todavía a la organización visados para volver a visitar Sudán.⁷ Amnistía Internacional visitó en Chad tres de los campos de refugiados instalados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): Goz Amer, Kounoungo y Mile, donde recogió más de un centenar de testimonios personales de refugiados. Al parecer, la población adulta de estos campos está formada en su mayor parte por mujeres. La organización pudo recopilar los nombres de 250 mujeres violadas durante el conflicto de Darfur y reunir información sobre unas 250 violaciones más. Esta información procedía de testimonios de personas que representaban sólo una pequeña parte de los desplazados como consecuencia del conflicto. Entre las violaciones de derechos humanos perpetradas en especial contra mujeres y niñas figuraban también secuestros, esclavitud sexual, tortura y desplazamiento forzoso. En este documento Amnistía Internacional examina también las consecuencias de la violencia ejercida contra las mujeres, como la estigmatización social, los efectos sobre sus derechos económicos y sociales y su derecho a la salud y la destrucción del tejido social de sus comunidades.

Tienda del campo de refugiados de Mile, en el este de Chad. ©AI

Los testimonios recogidos han revelado que, por distintas razones, la mayoría de las mujeres violadas se han quedado en Darfur o en la zona fronteriza entre Sudán y Chad y que han sido relativamente pocas las que se han trasladado a los campos de refugiados gestionados por el ACNUR

⁶ Una delegación de Amnistía Internacional había visitado Chad en noviembre de 2003 para entrevistar a refugiados sudaneses de Darfur.

⁷ Amnistía Internacional visitó Sudán, incluido Darfur, en enero de 2003, después de obtener los correspondientes visados por primera vez desde hacía 13 años. La organización continúa realizando investigaciones por medio de conversaciones y correspondencia con personas de todo Sudán, incluido Darfur.

en Chad. Además, a las mujeres les cuesta bastante hablar abiertamente de la violencia sexual. Por consiguiente, en este informe sólo se puede presentar una parte del fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres en el contexto de la actual crisis de Darfur. Sin embargo, los testimonios recogidos, así como los informes sobre actos de violencia sexual recopilados en Darfur por la ONU, periodistas independientes y organizaciones no gubernamentales, indican sin lugar a dudas que la violación y otras formas de violencia sexual constituyen un fenómeno generalizado.⁸ En Darfur, las violaciones y otras formas de violencia sexual constituyen graves infracciones del derecho internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Los abusos perpetrados contra mujeres forman parte del conflicto, pero se pasan por alto con demasiada frecuencia. Es urgente que el gobierno sudanés y la comunidad internacional los tengan en cuenta en las medidas que adopten para resolver la crisis. Amnistía Internacional pide a todas las partes en el conflicto que pongan fin de inmediato a la violencia contra las mujeres y que sometan a los culpables de estos delitos a juicios justos, sin que exista la posibilidad de aplicarles la pena de muerte. La organización insta también a que se preste con urgencia asistencia médica y psicológica a las mujeres afectadas por la violencia en Darfur y Chad y a que se tomen medidas que permitan a las comunidades afectadas minimizar la estigmatización de estas mujeres y promover la reinserción social de las sobrevivientes, así como medidas preventivas encaminadas a reducir su sufrimiento a largo plazo.

1.2 Acciones inmediatas necesarias

Aunque, como es lógico, la prioridad principal de la comunidad internacional es salvar las vidas de más de un millón de desplazados internos en Darfur y de más de 170.000 refugiados sudaneses en Chad, Amnistía Internacional considera que la ayuda humanitaria

⁸ “Casi el 14 por ciento de las 132 víctimas de actos de violencia tratadas por equipos de Médicos sin Fronteras en las últimas nueve semanas habían sido objeto de violencia sexual”, en Médicos sin Fronteras, *Sudan: no relief in site*, 20 de junio de 2004, trabajo centrado en el campo de Mornay.

no logrará contener la crisis si no se facilita protección adecuada y efectiva a los civiles, incluidas las mujeres y las niñas, que se encuentran en Darfur y en la frontera de Chad. En algunos casos, los desplazados internos de Darfur se han negado a aceptar los productos alimentarios y de otro tipo aportados por la ayuda humanitaria, alegando que, en caso de hacerlo, serían objeto de más ataques de la milicia respaldada por el gobierno. Además, la mayoría de los desplazados internos viven en campos y asentamientos surgidos espontáneamente en las inmediaciones de las ciudades y pueblos grandes de Darfur, donde continúan siendo objeto de ataques, homicidios, violaciones y actos de hostigamiento perpetrados por los *yanyawid*, de cuya presencia en las ciudades y en la periferia de los campos de desplazados se ha tenido noticia. Antes de trasladarse a Jartum, una persona que había vivido durante tres meses como refugiado interno en la ciudad de Mukjar, en Darfur, señaló: “no es un campo, es una prisión”. El suministro de ayuda a los desplazados internos de Darfur debe ir acompañado de fuertes medidas de protección de los civiles con el fin de no aumentar la vulnerabilidad que sufren ya como consecuencia de su desplazamiento, y en especial se debe procurar de forma activa reducir la discriminación contra las mujeres y no agravar sus efectos ni intensificar la estigmatización y discriminación ya existentes.

El gobierno sudanés no sólo no ha protegido a los civiles, sino que también ha incumplido de manera activa su obligación jurídica de protegerlos. Amnistía Internacional reitera los llamamientos que ha dirigido al gobierno sudanés para que ponga fin de inmediato a todos los ataques contra civiles, desarme y suspenda todo apoyo a la milicia *yanyawid* para que no esté en condiciones de seguir atacando a la población civil, facilite el acceso sin restricciones de todas las organizaciones humanitarias, permita la presencia en la región de observadores y organizaciones de derechos humanos, autorice investigaciones independientes de las innumerables violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de la milicia *yanyawid* y de sus propias fuerzas armadas y lleve ante la justicia a los presuntos responsables.

Por el momento no se vislumbra otra solución política al conflicto de Darfur que no sea el frágil alto el fuego firmado en Yamena, Chad, el 8 de abril de 2004 y que ha sido violado en

varias ocasiones. Aunque en Darfur se encuentra una fuerza de vigilancia del alto el fuego enviada por la Unión Africana y apoyada por la comunidad internacional,⁹ en su mandato no figura explícitamente la protección de civiles. El 6 de julio, la Unión Africana anunció el despliegue en Darfur de una fuerza de protección, que se ocupará de proteger a los observadores del alto el fuego, pero no a los civiles desplazados como consecuencia del conflicto. Se necesita la presencia inmediata en la región de observadores independientes de derechos humanos que ayuden a verificar la violencia ejercida contra los civiles e informen públicamente de ella. En el equipo de observadores debe haber personas expertas en cuestiones de género, y su mandato debe abarcar la vigilancia de la violencia contra las mujeres. Además, la comunidad internacional debe poner en marcha mecanismos eficaces para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia y tomar medidas para contrarrestar la destrucción del tejido social de las comunidades de Darfur.

En la actualidad, según los informes recibidos, la mayoría de los *yanyawid* se encuentran integrados en las Fuerzas Populares de Defensa, cuerpo paramilitar del gobierno, y en el ejército sudanés. Amnistía Internacional está recibiendo cada vez más datos, según los cuales los *yanyawid* están ocupando algunos de los pueblos cuyos habitantes han sido desplazados por la fuerza. Constituye una cuestión urgente y crucial la necesidad de asegurar el retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos a sus tierras y pueblos en condiciones de seguridad, dignidad, sostenibilidad y respeto de los derechos humanos. Como este año los agricultores no han podido aprovechar la estación de la siembra, toda la región dependerá para su subsistencia de la ayuda humanitaria durante otro año como mínimo. Es evidente que la comunidad internacional necesitará realizar un esfuerzo vigoroso, sostenido y duradero en la región con el fin de contrarrestar la tendencia a otro desplazamiento masivo en el continente africano.

⁹ Sin embargo, más de tres después de la firma del alto el fuego, no ha comprobado todavía ninguna de las violaciones del mismo de que se ha tenido noticia.

2. Información general

2.1 Rebelión armada en Sudán

En febrero de 2003, un nuevo grupo armado insurgente, denominado por sus miembros Movimiento / Ejército de Liberación de Sudán y compuesto mayoritariamente de individuos de los grupos étnicos fur, zaghawa y masalit de Darfur, atacó objetivos gubernamentales. En abril de 2003 apareció otro grupo rebelde, que se denominó a sí mismo Movimiento Justicia e Igualdad. Ambos grupos armados pedían el fin de la marginación de Darfur y más protección para la población sedentaria, a la que decían representar. Sus motivos para actuar guardaban relación con el carácter excluyente de las negociaciones de paz entre el norte y el sur de Sudán, de las que, según ellos, los habían marginado, con lo que quedaba demostrado que “Jartum sólo habla con quien tiene armas”.¹⁰

Estas negociaciones de paz se llevan a cabo – con mediación internacional – entre el gobierno sudanés y la dirección del Movimiento / Ejército de Liberación Popular de Sudán, principal grupo político armado del sur del país, que lleva más de 20 años en guerra con el gobierno central. Las negociaciones, que se celebran en Kenia, se prolongan desde julio de 2002 y han conducido a un acuerdo preliminar, con la firma por ambas partes de varios protocolos importantes.¹¹ Sin embargo, al mismo tiempo el carácter excluyente del proceso de paz ha generado entre la población de otras zonas de Sudán la sensación de que se la margina de acuerdos sobre el reparto del poder y de la riqueza muy importantes para el futuro del país. La lógica de la “militarización”, predominante en la mayoría de los círculos de élite sudaneses, llevó a los dirigentes de los actuales grupos armados de oposición de Darfur a la conclusión de que sólo podían participar en el gobierno de transición y en el futuro político de Sudán si tomaban las armas y combatían al gobierno central. Entre sus reivindicaciones figura la participación plena en

¹⁰ Declaraciones de Abdel Wahed Mohamed Nur, presidente del Ejército de Liberación de Sudán, durante un acto público celebrado en Berlín, 16 de junio de 2004.

¹¹ Incluidos protocolos sobre el reparto de las riquezas, sobre seguridad, sobre el reparto del poder y sobre la resolución de los conflictos de Abyei, los Montes Nuba y el Nilo Azul.

los órganos de poder y en la política de Jartum, capital de Sudán.

Se han recibido informes de abusos y tortura, incluidas violaciones, a manos de miembros del Ejército de Liberación de Sudán y del Movimiento Justicia e Igualdad, pero debido a las restricciones de acceso a la zona, entre ellas las impuestas por razones de seguridad, resulta difícil reunir más datos sobre los abusos contra los derechos humanos perpetrados, según los informes, por los sublevados.¹² Una periodista alemana ha informado de violaciones cometidas por miembros de grupos armados opositores contra mujeres de comunidades consideradas favorables a los *yanyawid*. Osman Adam Mahmud, jeque de la comunidad tarjem que había huido de los ataques de los grupos armados, le contó que los rebeldes habían atacado el pueblo de Kuala en dos ocasiones, matando a 12 personas, destruyendo sus bienes y violando a algunas mujeres. Los habitantes del pueblo viven ahora en Mosai, campo de desplazados internos compuesto de unas 12 chozas y situado cerca de Nyala.¹³ No obstante, este es el único caso de violación perpetrada por miembros de grupos armados de oposición del que Amnistía Internacional ha tenido noticia hasta ahora. Durante las dos visitas que la organización realizó a los campos de refugiados sudaneses de Chad¹⁴, los refugiados apenas se refirieron a la presencia ni a actividades del Movimiento / Ejército de Liberación de Sudán y del Movimiento Justicia e Igualdad en su zona. A pesar de buscar información sobre toda violación o acto de violencia sexual, con independencia de la identidad de sus autores,

¹² Véase Amnistía Internacional, *Sudan, Darfur: "Too many people killed for no reason"*, (Índice AI: AFR 54/008/2004), 3 de febrero de 2004.

¹³ Ilona Eveleens, *Von Entspannung ist in Darfur keine Rede*, taz Nr. 7386, 18 de junio de 2004.

¹⁴ Los delegados de Amnistía Internacional recogieron más de cien testimonios de refugiados sudaneses en tres lugares situados a lo largo de la frontera oriental de Chad. Los testimonios eran coherentes y creíbles, y todos ellos revelaban la existencia de un cuadro de ataques sistemáticos, así como de uso sistemático de la violencia contra las mujeres. Como se ha observado anteriormente, en este informe se ha utilizado sólo una parte de los testimonios. Amnistía Internacional obtuvo los nombres de más de mil personas muertas en Darfur como consecuencia de homicidios y de más de 250 mujeres y niñas violadas en la región. Por razones de seguridad, en el informe no se indican los nombres verdaderos de los entrevistados ni de las víctimas.

Amnistía Internacional no recibió en Chad ninguna información sobre violaciones u otras formas de violencia sexual cometidas por grupos políticos armados en Darfur. Por consiguiente, el presente informe se centra exclusivamente en los actos de violencia sexual perpetrados por los *yanyawid* y las fuerzas armadas del gobierno.

Esta falta de información no significa que los sublevados no hayan podido cometer abusos contra los derechos humanos. Es posible que no se produjeran en gran escala, o que los refugiados entrevistados por Amnistía Internacional no hubieran sido víctimas de ellos o informaran sólo de los abusos perpetrados por individuos considerados por ellos como sus agresores. Amnistía Internacional pidió a las autoridades sudanesas que le facilitaran información sobre abusos perpetrados por el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad. El gobierno de Sudán entregó una lista de varias violaciones del alto el fuego cometidas por estos grupos, que Amnistía Internacional no ha podido investigar. Al parecer, en ocasiones los rebeldes han puesto en peligro la vida de civiles. Los refugiados han informado de la presencia de miembros del Ejército de Liberación de Sudán y del Movimiento Justicia e Igualdad entre la población civil o de combates entre las fuerzas del gobierno y los insurgentes antes o después de ataques contra civiles.¹⁵ Entre las denuncias de graves abusos contra el derecho internacional humanitario cometidos posiblemente por los dos grupos armados de oposición de Darfur figuran ataques contra civiles y poblados civiles¹⁶,

¹⁵ Véase Amnistía Internacional, *Sudan, Darfur: "Too many people killed for no reason"*, (Índice AI: AFR 54/008/2004), 3 de febrero de 2004.

¹⁶ Según los informes, en marzo de 2004 el Ejército de Liberación de Sudán atacó una comandancia de la policía y de las fuerzas de seguridad en Buram, ciudad de Darfur Meridional habitada mayoritariamente por miembros del grupo árabe habaniya. Se han recibido denuncias según las cuales el Ejército de Liberación de Sudán atacó el hospital de Buram e hirió a varios pacientes.

homicidios ilegítimos¹⁷ y toma de rehenes, incluidos trabajadores de ayuda humanitaria.¹⁸

Al exponerle Amnistía Internacional estas denuncias, un dirigente del Ejército de Liberación de Sudán que visitó el Reino Unido en junio de 2004 contestó que su grupo atacaba objetivos del gobierno. En el caso de Buram, afirmó que se habían presentado los *yanyawid*, enviados para reforzar a las tropas del gobierno, y habían atacado el hospital de la localidad porque pensaban, al parecer, que en él se encontraban combatientes heridos del Ejército de Liberación de Sudán. Respecto a la toma de rehenes, incluidos los trabajadores de ayuda humanitaria, respondió que el Ejército de Liberación de Sudán aseguraría la coordinación y la protección de los convoyes de ayuda si se le avisaba de su llegada, y que había retenido durante breves periodos a trabajadores de ayuda humanitaria en la creencia de que entre ellos había agentes del gobierno. Respecto a cada una de las denuncias, respondió que era preciso efectuar más investigaciones para aclarar la responsabilidad de los abusos contra los derechos humanos y que Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos debían ir a Darfur “para cerciorarse por sí mismas” e investigar dichas denuncias de forma independiente.

¹⁷ El gobierno ha acusado públicamente al Ejército de Liberación de Sudán de haber matado a un jefe de la comunidad zaghawa, llamado Abdel-Rahman Mohamed Din, durante el ataque a un convoy de ayuda humanitaria a finales de abril de 2004. Según el gobierno, el Ejército de Liberación de Sudán realizó el ataque porque este jefe había aceptado la ayuda alimentaria ofrecida por el gobierno. Véase “Sudan says Darfur rebels attack relief convoys, denounce ceasefire violation”, Sudan News Agency, 29 de abril de 2004

¹⁸ A principios de junio de 2004, el Ejército de Liberación de Sudán tomó como rehenes a 16 trabajadores de ayuda humanitaria, entre los que figuraba personal de la ONU, cuando evaluaban las necesidades de ayuda en Darfur. Los liberó días después y, según los informes, los trató bien mientras estuvieron privados de libertad. Desde 2003, el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad han tomado rehenes en varias ocasiones. Véase “Sudan: Top UN official hails release of aid workers detained by rebels”, Centro de Noticias de la ONU, 6 de junio de 2004.

2. 2 La respuesta militar del gobierno

El gobierno central del presidente Omar Hassan al-Bashir llegó al poder en 1989 mediante un golpe militar respaldado por el Frente Islámico Nacional, organización dirigida por Hassan al Turabi. Éste, ex presidente del Parlamento bajo el actual gobierno, al ser expulsado del poder en 1999 creó su propio partido político, el Congreso Popular, facción rival del Congreso Nacional, el partido en el poder.

En abril de 2003, tras un ataque del Ejército de Liberación de Sudán contra el aeropuerto de Al Fashir, en el que resultaron muertos 70 miembros del ejército sudanés y fueron destruidos varios aviones, el gobierno de Sudán decidió afrontar el problema de Darfur recurriendo a la fuerza militar. El gobierno central acusó a Hassan al Turabi de apoyar al Movimiento Justicia e Igualdad y lo detuvo en febrero de 2004.¹⁹ Al igual que numerosos seguidores suyos, Hassa al Turabi se encuentra recluido en Jartum en régimen de incomunicación, pero no se ha presentado ningún cargo contra él. Asegura que, aunque apoya “de corazón” al Movimiento Justicia e Igualdad, no le proporciona apoyo logístico.

Para sofocar la rebelión en Darfur, el gobierno ha utilizado a los *yanyawid*, milicia compuesta de miembros de grupos nómadas y “bandidos”. Incitar a ciertos grupos a combatir a quienes se levantan en armas contra Jartum y permitir y dejar impunes sus acciones es una estrategia habitual del gobierno central de Sudán. La utilizó durante los 21 años de duración del conflicto con el Movimiento / Ejército de Liberación Popular de Sudán en el sur del país. A mediados de los años ochenta, el ex presidente de Sudán Sadiq al Mahdí armó sobre todo a grupos nómadas de las tribus rizeiqat y miseriya de Darfur, los cuales actuaron en Bahr al Ghazal como fuerzas contrainsurgentes por delegación del gobierno. A estas milicias, denominadas *murahilin*, se les dio, al parecer, carta blanca para atacar poblados sospechosos de apoyar la rebelión del sur, y secuestraban personas y se llevaban rebaños y bienes como recompensa. Muchos de los secuestrados en la zona septentrional de la región de Bahr al Ghazal se han utilizado después

¹⁹ Hassan al Turabi había sido detenido previamente y sometido a arresto domiciliario de febrero de 2001 a octubre de 2003.

como sirvientes, campesinos o pastores, a menudo sin recibir ningún salario y en unas condiciones cercanas a la esclavitud.²⁰

Esta estrategia permite al gobierno central controlar a grandes grupos de civiles, sembrando el terror entre ellos y reforzando la represión, y parece tener por objeto castigar colectivamente a las comunidades en las que surgen los grupos armados. El gobierno utilizó a ciertos grupos para emprender una guerra indirecta no sólo contra grupos políticos armados, sino también y en gran medida contra la población civil. El gobierno negó luego su responsabilidad en las atrocidades cometidas y aplicó una táctica de contrainsurgencia regida por el lema de “divide y vencerás” que ha minado la estructura social de las comunidades. Estos grupos y todas las partes en el conflicto del sur de Sudán perpetraron actos de violencia sexual, como violaciones y secuestros.

Durante el gobierno del presidente sudanés Nimeiri se armó a los zaghawa de Darfur para apoyar al régimen de Hissein Habré en Chad, en contra de Libia, que reaccionó armando a tribus nómadas de Darfur.²¹ La proclamación del estado de excepción en la región y la creación de tribunales especiales en 2001, así como el trato desigual dispensado a los grupos nómadas y sedentarios al facilitarles armas con fines defensivos, presagiaban ya una respuesta militar en Darfur.²² En la aplicación de esta política represiva se marginó a los mecanismos tradicionales de reconciliación entre grupos étnicos, que podrían haber aliviado la situación.

Poblado de Darfur atacado e incendiado.
©WFP/Marcus Prior

²⁰ Sobre la cuestión de los secuestros y la esclavitud en Sudán, véanse Amnistía Internacional, *Sudan: “Las lágrimas de los huérfanos”. Sin derechos humanos no hay futuro* (Índice AI: AFR 54/002/95), enero de 1995; Anti-Slavery International, *Is there slavery in Sudan?*, marzo de 2001, e International Eminent Persons Group, *Slavery, Abduction and Forced Servitude in Sudan*, 22 de mayo de 2002.

²¹ Douglas H. Johnson, *The Root Causes of Sudan's Civil Wars*, The International African Institute, James Currey, Oxford, 2003, p. 140

²² Amnistía Internacional, *Memorandum al gobierno y a la Comisión de Investigación de Sudán* (Índice AI: AFR 54/058/2004), 8 de junio de 2004.

Violencia de género

En el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se afirma:

por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

El artículo 2 dispone:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondquiera que ocurra.

En la Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se afirma:

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

En el artículo 7 se añade:

La violencia contra la mujer, que

menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención.

Además, como constituyen el grueso de la población de refugiados y desplazados internos, las mujeres sufren de forma desproporcionada las consecuencias de huir de un conflicto.²³

La definición de discriminación incluye la violencia de género. La violencia contra las mujeres es una forma de violencia de género. Es una **violencia ejercida contra una mujer por el hecho de ser mujer o que afecta a las mujeres de forma desproporcionada**. Abarca los actos que causan daño o sufrimiento físico, mental o sexual, las amenazas de tales actos, la coacción y otras formas de privación de libertad.

Aunque, considerados aisladamente, no siempre se pueda determinar que los actos se cometen por motivos de género, es preciso hacer una valoración de cómo actos concretos afectan a las mujeres en comparación con los hombres. Hay también determinados actos que se cometen por lo general por motivos de género.

Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, la violencia de género ocasiona o puede ocasionar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres. Abarca:

- las amenazas
- la coacción
- la privación arbitraria de la libertad con independencia del ámbito donde se

²³En 2001, el ACNUR informó de que el número de refugiados, solicitantes de asilo y demás personas de las que se ocupaba ascendía a 19,8 millones. El ACNUR estima también que el 80 por ciento de los refugiados y desplazados internos del mundo son mujeres y niños. Véase *Women, Peace and Security*, estudio presentado por el secretario general de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, párrs. 93 y 64. <http://www.un.org/womenwatch/daw/public/eWPS.pdf>

produzca

- puede darse tanto en la vida privada como en la pública

Entre los elementos que se pueden examinar para determinar si un acto de violencia se comete por motivos de género se encuentran:

- **la causa o el motivo:** por ejemplo, insultos relacionados con el género, proferidos claramente durante el acto de violencia
- **las circunstancias o el contexto:** por ejemplo, abusos contra mujeres de cierto grupo en un conflicto armado
- **el acto en sí, la forma que adopta el abuso:** por ejemplo, actos manifiestamente sexuales, desnudos forzosos, mutilación de partes del cuerpo de naturaleza sexual.
- **las consecuencias del abuso:** embarazo, sentimiento de vergüenza, victimización secundaria por parte de la comunidad de la sobreviviente debido al mancillamiento del “honor”.
- **la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos y las dificultades para interponerlos:** por ejemplo, la dificultad de las mujeres para interponer un recurso judicial debido a la falta de asesoramiento jurídico, a la necesidad de contar con el apoyo de un familiar varón, a la necesidad de ocuparse de las personas que dependen de ellas y a la falta de una adecuada asistencia médica.

3. Violencia contra las mujeres en Darfur

En mayo de 2003 los [aviones] Antonov bombardearon nuestro ganado y nuestras chozas. Hasta junio o julio nos estuvimos escondiendo en un lugar próximo al poblado y por la noche volvíamos allí para dormir. Entonces atacaron el poblado. Era por la mañana; yo estaba preparando el desayuno cuando los vi venir. Empezaron a disparar. Venían a caballo y en vehículos y todos iban vestidos de uniforme. Cuando mataron a mi marido, Musa Harun Arba, eché a correr y abandoné el poblado. Me llevé a mis tres hijos y a dos niños de mi vecino, y nos dirigimos corriendo a Hara, el poblado que está en el

valle. Luego fuimos a Abu Liha, donde nos quedamos dos días, y después a Bamina. Los yanyawid nos sorprendieron por el camino. Los Antonov nos bombardearon y mataron a tres personas. Éramos muchos los que huíamos, y los yanyawid capturaron a algunas personas. Se llevaron a nueve niñas y a dos niños. Se llevaron a un tío mío y a su hijo, Khidder Ibrahim. No sabemos lo que les sucedió a estas personas.

H., mujer de 27 años del poblado de Amnatay, distrito de Kabkabiya, relatando una serie de ataques de que fue objeto.

En Darfur, la violencia contra las mujeres se está produciendo en un contexto de violaciones sistemáticas de derechos humanos contra los civiles. Las graves violaciones del derecho internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetradas por los *yanyawid* y el ejército sudanés contra los civiles han afectado indiscriminadamente a hombres, mujeres y niños. De manera sumaria o indiscriminada se ha matado, bombardeado, violado, torturado, secuestrado y desplazado por la fuerza a mujeres. Y de manera sumaria o indiscriminada se ha matado, torturado, secuestrado y desplazado por la fuerza a niños, así como a niñas, que, al igual que las mujeres, han sido en especial víctimas de violaciones, secuestros y esclavitud sexual.

Los refugiados de Darfur Septentrional han informado de frecuentes bombardeos de aviones Antonov y helicópteros de reconocimiento aéreo del gobierno sudanés, efectuados antes, durante o después de ataques terrestres de los *yanyawid* o las fuerzas del gobierno. En Darfur Meridional y Occidental se ha informado de menos bombardeos aéreos, aunque se han producido también, y los civiles han sufrido sobre todo ataques terrestres. En algunas zonas masalit, los *yanyawid* han “engañado” a los habitantes de los pueblos, atacándolos después de haber dicho a sus jefes que no corrían peligro.

Al parecer, los hombres han sido a menudo las víctimas principales de las ejecuciones sumarias perpetradas durante los

ataques.²⁴ En algunos ataques a pueblos se ha tratado a las personas de forma diferente dependiendo de su sexo: los *yanyawid* se llevaban a los hombres y luego los ejecutaban, mientras que a las mujeres las disparaban cuando trataban de huir. En mayo de 2004, Amnistía Internacional recogió nuevos testimonios de ejecuciones extrajudiciales y homicidios masivos en varios lugares, como **Murli, Mukjar, Delej y Kereinek**. Estos testimonios confirmaron informaciones que la organización ya había recibido y publicado. Amnistía Internacional dispone de una lista de más de 400 personas que parecen haber sido ejecutadas extrajudicialmente en Darfur. Entre ellas figuran las víctimas de las ejecuciones masivas realizadas, según los informes recibidos, durante un ataque a **Mukjar** en agosto de 2003.²⁵

3.1 Violación, tortura y otras formas de violencia sexual en Darfur

A., habitante de **Mukjar** de 37 años, contó a Amnistía Internacional que los *yanyawid* violaban y humillaban a las mujeres. Dijo:

Cuando intentamos escapar, dispararon contra más niños. Violaban a las mujeres. Vi a muchos yanyawid violando a mujeres y niñas. Cuando violan, son felices. Cantan y dicen que no somos más que esclavas y que pueden hacer con nosotras lo que les dé la gana.

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de violaciones y otras formas de violencia sexual cometidas por los *yanyawid*. Las mujeres sudanesas entrevistadas por Amnistía Internacional en Chad se mostraban muy reacias a hablar de las violaciones por miedo a que sus comunidades y familiares les hicieran el vacío. Los hombres hablaban de los casos de violación de una manera muy genérica, sin dar detalles concretos sobre cómo, cuándo y con qué frecuencia se había utilizado la violación contra las mujeres. Al parecer, los actos de violencia contra las mujeres, en especial la violación, los cometen sobre todo los *yanyawid*. Sin embargo,

²⁴ En 2003 y 2004, en informes, comunicados de prensa y llamamientos públicos de Amnistía Internacional se han recogido numerosos y detallados testimonios de ataques. Consúltese <http://web.amnesty.org/pages/sdn-index-esl>

²⁵ Amnistía Internacional entrevistó a varias personas que presenciaron los ataques a Mukjar. Un hombre habló de una auténtica ejecución realizada detrás de las colinas, de la que había sido testigo.

miembros del ejército del gobierno han estado presentes en muchos casos. Los *yanyawid* han actuado con total impunidad y con el pleno conocimiento o consentimiento de las fuerzas armadas sudanesas.

La violación como forma de humillación

En muchos casos los *yanyawid* han violado a las mujeres en público, al aire libre, en presencia de sus maridos, de sus familiares o de la comunidad en general. La violación es ante todo un abuso contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas, pero en Darfur se ha utilizado también en algunos casos con el fin evidente de humillar a las mujeres, a sus familiares y a sus comunidades.

Violaron también a una joven soltera de 17 años: M. fue violada por seis hombres delante de su casa y en presencia de su madre. Después ataron a su hermano, S., y lo arrojaron al fuego.

H., habitante de etnia fur de **Mukjar**, de 35 años.

En julio de 2003, los árabes violaron a M., de 14 años, en la plaza del mercado y amenazaron con disparar contra los testigos si intentaban interponerse. Violaron también a otras muchachas en el monte.

S., mujer zaghawa de 28 años, de la región de **Habila**.

Se ha informado también de violaciones colectivas. En un informe de las Naciones Unidas sobre la situación en Darfur publicado el 11 de marzo de 2004 se afirmaba (traducción no oficial):

UNICEF ha completado un estudio sobre la protección de los niños en Tawila. El informe confirma muchas de las inquietantes conclusiones de la reciente misión interagencial, incluidos numerosos casos de violación, como la violación de 41 profesoras y niñas de una escuela, violaciones colectivas de menores cometidas por hasta 14 hombres, secuestro de niños y mujeres y homicidio de numerosos civiles.

Tawila, pequeña ciudad rodeada de poblados y situada no lejos de Al Fashir, fue atacada por los *yanyawid* el 27 de febrero de 2004. Se recibieron denuncias también, según las cuales se había marcado a hierro a las mujeres que habían sido víctimas de violación colectiva en Tawila.

Violación de mujeres embarazadas

No se ha respetado tampoco a las mujeres embarazadas. Amnistía Internacional tuvo noticia también de un caso en que los *yanyawid* mataron de forma deliberada a una mujer por el hecho de estar embarazada.

Una joven de 18 años de **Muray** perdió el niño después de ser violada.

S., de **Disa**, fue violada por un soldado a pesar de estar embarazada. Ahora tiene cuatro hijos, después de dar a luz recientemente al niño que esperaba cuando fue violada.

A la otra mujer con quien estaba, Aziza, de 18 años, le rajaron el vientre la noche que nos secuestraron. Estaba embarazada, y cuando la mataron le dijeron: "es el hijo de un enemigo".

Mujer de etnia irenga del pueblo de Garsila.

Tortura y homicidios en el contexto de la violencia sexual

En algunos casos, según los informes recibidos, se ha golpeado, apuñalado o matado a las mujeres que se resistían a ser violadas. I., hombre de etnia zaghawa de **Miski**, distrito de **Kutum**, dijo a Amnistía Internacional:

Un día de agosto de 2003, a las siete de la mañana, los yanyawid rodearon nuestro pueblo. Oímos unas ametralladoras, y la mayoría de la gente echó a correr; a algunas personas las mataron mientras intentaban huir. Mi hermana M., de 43 años, fue capturada por los miliares y los yanyawid. Intentaron acostarse con ella, pero se resistió. Yo estaba presente y la oí decir: "No lo haré aunque me matéis", y acto seguido la mataron. Otras personas estaban presentes también cuando sucedió.

En otros casos, los *yanyawid* han torturado a mujeres con el fin de obligarlas a decir dónde estaban escondidos sus maridos. Los informes indican que utilizaban formas de tortura como arrancarles las uñas o colocarles la cara entre dos palos y apretársela fuertemente con ellos. A F., mujer de unos 50 años de Kondilay, lugar situado no lejos de Kabkabiya, los atacantes la azotaron y le rompieron los dedos al intentar arrancarle las uñas. Las refugiadas mencionaban a menudo la práctica de arrancar las uñas durante los interrogatorios.

Algunas mujeres han informado también de que los *yanyawid* rompían las piernas a mujeres violadas para impedir que escaparan. N., mujer de Um Baru de 30 años, dijo a unos delegados de Amnistía Internacional en el campo de Konoungou:

El ataque tuvo lugar a las ocho de la mañana del 29 de febrero de 2004, cuando llegaron soldados en vehículos, camellos y caballos. Los yanyawid entraron en las casas y los soldados se quedaron fuera. Unas quince mujeres y niñas que no habían conseguido huir fueron violadas en diferentes chozas del poblado. Los yanyawid les rompieron las extremidades (los brazos o las piernas) a algunas para impedir que escaparan. Los yanyawid se quedaron en el poblado unos seis o siete días. Después de las violaciones, saquearon las casas.

La mujer dio una lista de nombres de mujeres violadas durante el ataque.

Violaciones, secuestros y esclavitud sexual

Durante los ataques se ha secuestrado a mujeres y niñas y se las ha obligado a vivir con los *yanyawid* en campamentos militares o en escondrijos. En varios testimonios recogidos por Amnistía Internacional se mencionan casos patentes de esclavitud sexual; y, al parecer, la tortura se ha utilizado en ocasiones como táctica para impedir a las mujeres sometidas a esclavitud sexual escapar.

A K. M., de 12 años, la atraparon fuera. Los yanyawid habían matado a su padre en Um Baru; el resto de su familia había huido y a ella la capturaron los yanyawid, que iban a caballo. Más de seis personas la utilizaron como esposa; permaneció con los yanyawid y los militares durante más de diez días. K, otra mujer casada, de 18 años, huyó, pero fue capturada por los yanyawid, que se acostaron con ella al aire libre; todos yacieron con ella. Todavía sigue con ellos. A., que es maestra, me dijo que le habían roto una pierna después de violarla.

A., campesina de 66 años de Um Baru, distrito de Kutum.

N., mujer de 30 años del pueblo de Disa, situado en la zona masalit de Darfur Occidental, dijo a unos delegados de Amnistía Internacional que había sido secuestrada y violada por varios hombres después de un ataque de las fuerzas del gobierno y los *yanyawid* contra su pueblo. Ella y

su hermana de 15 años huyeron durante el ataque, pero las capturaron unos soldados uniformados. Se negó a ir con ellos, acusándolos, según los informes, de haber matado ya a algunos niños. Los informes indican también que los soldados la golpearon y se la llevaron por la fuerza. Tuvo que caminar con ellos durante tres horas. No recibió ningún alimento durante tres días. La llevaron a un lugar en el monte donde la golpearon y la violaron varias veces por la noche. Dijo que varios grupos de árabes se habían llevado a varios grupos de mujeres. Dio una lista de las mujeres que, según los informes, habían sido secuestradas.

Según informes, K., muchacha de 15 años de Kenyu, fue secuestrada el 15 de enero de 2004 y violada por varios hombres. Más tarde la encontraron con dos graves heridas en la cabeza y una pierna lisiada, como consecuencia, al parecer, de golpes en la rodilla. La herida de la pierna se había gangrenado cuando la encontraron cinco días después del secuestro; sus secuestradores la habían dejado abandonada.

En el mismo campo, M., mujer de 40 años, y N., de 17, ambas del pueblo de **Kibbash**, en la región de Silaya, informaron a Amnistía Internacional de que habían sido secuestradas por los *yanyawid* y violadas por varios hombres. Contaron lo siguiente:

Los yanyawid retuvieron a las mujeres en diferentes chozas. Los niños echaron a correr, pero los yanyawid capturaron a algunos de ellos. Secuestraron a cinco: tres niños de dos, cuatro y seis años, y dos niñas de cinco y seis años. Los yanyawid me llevaron con ellos, me ataron las manos a la espalda y me condujeron con otras cuatro chicas a la rambla.

En la rambla vi a unas 20 mujeres más, con las manos y los pies atados, que habían llegado ese mismo día. Nos dieron algo de arroz y agua. Durante el día, la mayoría de los yanyawid abandonaban la rambla para saquear los pueblos vecinos y por la noche regresaban y violaban a las niñas una tras otra. Durante el día permanecían en el campamento unos 50 yanyawid. No vi a soldados del gobierno en la rambla.

S., de **Silaya**, cerca de Kulbus, estaba embarazada de cinco meses cuando los *yanyawid* la secuestraron junto con ocho mujeres más durante un ataque realizado el 24 de julio de 2003. Los informes indican que algunas de las niñas

secuestradas no tenían más de ocho años. S. contó lo siguiente:

Diez días después liberaron a algunas de las niñas. Pero las otras, algunas de las cuales no tenían más de ocho años²⁶, siguieron retenidas allí. A lo largo de seis días, todas las noches cinco o seis hombres nos violaban sucesivamente, una tras otra, durante varias horas seguidas. Después de esto mi marido no pudo perdonarme y me repudió.

Otra refugiada del campo de Konoungou, K., de **Ibek**, de 23 años y madre de tres hijos, contó a Amnistía Internacional que la secuestraron con otras dos mujeres y el marido de una de ellas. Explicó lo siguiente:

La primera noche tuve que soportar que me violaran cinco hombres; la segunda me violaron tres. La tercera noche conseguí escapar con una de las otras. No sé lo que le ocurrió a la tercera, la esposa de I., que estaba con nosotras.

I., el marido de la mujer en paradero desconocido que fue secuestrado junto con ella, tiene 36 años. A su hijo de 11 meses lo mataron ante sus propios ojos. El hombre informó de que los *yanyawid* lo habían golpeado brutalmente. Dijo:

A mi único hijo le cortaron el cuello ante mis propios ojos. No sé dónde está mi esposa ni lo que le haya podido suceder. Si no me mataron fue porque uno de los soldados se apiadó de mí.

Violencia sexual contra las niñas

Al igual que las mujeres, las niñas han sido víctimas también de violaciones, secuestros y esclavitud sexual. M., mujer fur de **Um Bada**, cerca de Kutum, informó de que los *yanyawid* habían secuestrado a niñas de su pueblo:

Durante el ataque a Kutum, muchas niñas desaparecieron. Algunos de sus nombres son Hamra, de 15 años; Khadija, de 14; Fatima, de 12, y Hama, de 10. Secuestraron también a una anciana de ochenta años llamada Khadija.

²⁶ Amnistía Internacional conoce los nombres de las niñas que consiguieron escapar y de las que continuaron secuestradas en este caso.

Se las llevaron en camellos, y las hakama, cuando lo vieron, vitorearon a sus hombres.²⁷

3.2 Violaciones cometidas en el contexto de los ataques

Se han perpetrado violaciones en el contexto de los ataques contra pueblos y, según testimonios recogidos por Amnistía Internacional, también durante incursiones de menor importancia realizadas sobre todo por la noche y antes los ataques propiamente dichos. En Darfur, las mujeres son el blanco principal, y en el contexto del conflicto armado resultan más vulnerables, pues son ellas quienes se ocupan de los hijos y demás cargas familiares. Como las responsables de atender a la familia son sobre todo de ellas, corren mayores riesgos durante los ataques y la huida. A los atacantes les resulta más fácil localizarlas, pues permanecen por lo general más cerca de los pueblos que los hombres, que tienen a alejarse más para cuidar del ganado.

En muchas de las entrevistas mantenidas con refugiados se evidenció que las diferencias entre los hombres y las mujeres desde el punto de vista de sus circunstancias y los papeles sociales que desempeñan en función del género hacen que reaccionen de distinta forma a los ataques.

M., hombre de 46 años de **Abu Jidad**, cerca de Kornoy, describió así el modo como la gente reaccionaba durante los ataques:

En el pueblo sólo había mujeres y niños; los hombres estaban con el ganado un poco más al norte, cerca de los montes. Cuando tuvo lugar el ataque, los hombres subieron a los montes para ver lo que pasaba, mientras que las mujeres corrieron al pueblo para recoger a sus hijos y huir hacia el sur.

En la mayoría de los casos, las mujeres señalaban que durante los ataques habían buscado a las personas que estaban a su cargo antes de abandonar el pueblo. K., mujer de 40 años de **Jaroko**, explicó:

²⁷ Las *hakama* son las mujeres que acompañan a los combatientes *yanyawid*. El hecho de que las mujeres acompañen a los hombres durante sus ataques no es un fenómeno nuevo en Sudán ni exclusivo del conflicto de Darfur. Véase el ejemplo de las mujeres nuer en Sharon Huntington, *Nuer Dilemmas: Coping With Money, War, and the State*, University of California Press, Berkeley, 1996.

Cuando llegaron los yanyawid, incendiaron nuestras chozas y golpearon a los niños y a las mujeres. Tengo siete hijos, y seis están ahora aquí conmigo; me puse uno a la espalda y otro sobre el pecho, y, con los demás asidos a mis manos, echamos todos a correr. Mi abuela iba también conmigo. Por el camino había muchos yanyawid, golpeaban a la gente, y los vi violar a mujeres y a niñas.

Otra mujer de 45 años, A., de **Mamoun**, describió una huida similar:

Oímos a los yanyawid atacar Kenu y entonces, antes del desayuno, aparecieron y empezaron a matar gente. Recogí a mis hijos y a una anciana sorda que estaba a mi cargo.

No obstante, por varias razones, incluso antes del agravamiento del conflicto y de los ataques sistemáticos contra civiles, en Darfur existía un desequilibrio entre el número de hombres y mujeres en muchos poblados rurales. Debido en parte a la desertización y a la falta de desarrollo de la región, es muy elevada la tasa de emigración de las zonas rurales a los centros urbanos. Muchas sudanesas entrevistadas por Amnistía Internacional en Chad dijeron que sus maridos, sus hermanos u otros familiares varones estaban trabajando en ciudades de Darfur, en Jartum o en países vecinos y que los hombres no estaban presentes durante los ataques. Conviene subrayar esta circunstancia, pues, como en los campos de refugiados de Chad hay más mujeres que hombres, se ha especulado sobre la suerte corrida por éstos. La proporción de hombres y mujeres existente en los poblados rurales antes de la guerra explica en parte esta circunstancia. Como es lógico, existen otras explicaciones, como el hecho de que, al parecer, se haya ejecutado sumaria o extrajudicialmente a muchos hombres durante los ataques o se los haya detenido y recluido en régimen de incomunicación y la posibilidad de que algunos se hayan unido a los sublevados.

Mohamed, jefe de **Magarsa**, de 33 años, explicó:

Estuve en Jartum muchos años, y en febrero de 2004, cuando supe lo que sucedía en mi pueblo natal, volví a Magarsa. Allí me enteré de que mis familiares se habían ido a Fur Baranga.

Refugiados huyendo de Darfur. ©AI/Philip Cox

3.3 Violaciones durante la huida

Las mujeres han sido víctimas de violación y de otras formas de violencia sexual durante su huida. Los *yanyawid* han violado a mujeres en puestos de control o bloqueos de carreteras o durante la persecución de grupos de personas que habían huido de ataques a sus pueblos.

A., de **Khusha**, en Darfur Septentrional, aseguraba haber presenciado una violación y algunos secuestros cuando ella y otras mujeres huyeron del ataque a su pueblo en agosto de 2003. Dijo:

A una mujer le rompieron las piernas y los brazos y la abandonaron en la carretera. A otras las golpearon cuando se negaron a desnudarse y las llevaron a un campamento de los yanyawid.

A., mujer tama²⁸ de 40 años de **Azerny**, localidad situada unos 50 km al sur de Jeneina, presenció unas violaciones mientras huía:

Después de los ataques corrimos durante cuatro horas hacia donde viven nuestros vecinos, que son tama como nosotros. Por el camino dos mujeres fueron violadas por tres yanyawid. Yo estaba allí y lo vi con mis propios ojos.

La mujer facilitó a Amnistía Internacional los nombres de las mujeres que, según los informes, habían sido violadas.

En febrero de 2004 abandoné mi casa como consecuencia del conflicto. Al encontrarme con seis árabes en el monte, intenté tomar mi lanza para defender a mi familia, pero me amenazaron con un arma y tuve que detenerme. Los seis hombres violaron a mi hija, de 25 años, delante de mí, de mi esposa y de los niños.

H., habitante de **Magarsa**, poblado de la región masalit de Darfur Occidental.

Hay testimonios de secuestros perpetrados durante las huidas. Las mujeres y los niños son, al parecer, las principales víctimas. En la mayoría de los casos se desconoce el paradero de los secuestrados. Amnistía Internacional recibió los

²⁸ Aunque los tama son un pequeño grupo étnico que ha sido objeto de ataques de los *yanyawid*, en varias ocasiones han sido acusados también de colaborar con ellos.

nombres de más de 50 personas a quienes “no se ha vuelto a ver” desde que las secuestraron los *yanyawid*.

3.4 Violaciones en asentamientos de desplazados internos de Darfur

Al parecer, según fuentes independientes y fotos de la región captadas por satélite²⁹, se han incendiado totalmente la mayoría de los poblados rurales agrícolas de Darfur y se ha desplazado por la fuerza a sus habitantes. Sin embargo, los ataques contra civiles, en especial contra los desplazados internos generados por el conflicto, continúan. La libertad de circulación de los desplazados internos, que se han concentrado en la periferia de las ciudades y de los pueblos grandes de la región, se ha visto restringida, debido a las actividades de grupos de *yanyawid* que patrullan fuera de los campos y asentamientos. Los hombres no salen de los asentamientos por miedo a que los maten, mientras que las mujeres que se aventuran fuera de los campos para buscar la leña, la comida o el agua que tanto necesitan son objeto de violaciones y hostigamiento. Algunos desplazados internos que han denunciado los abusos durante visitas de funcionarios extranjeros gubernamentales o de la ONU han muerto a manos de los *yanyawid* o han sido detenidos y reclusos en régimen de incomunicación por las fuerzas de seguridad nacional del gobierno o los servicios de información del ejército. Por consiguiente, los desplazados internos viven prácticamente encarcelados y se les niega, de hecho, el derecho a la libertad de circulación. Esta violencia ejercida contra civiles no sólo infringe las normas internacionales de derechos humanos, sino que a menudo parece constituir también un intento deliberado de humillar a las comunidades atacadas y destruir su tejido social.

M., hombre de 47 años de **Nan Kursei**, pueblo del distrito de **Garsila**, dijo a Amnistía Internacional en Chad:

Los habitantes de más de 30 pueblos huyeron a Garsila, y allí nos recluyeron en campos de desplazados internos. En Garsila la situación

²⁹ Véase Amnistía Internacional, *Sudán: A merced de los homicidas. Destrucción de pueblos en Darfur* (Índice AI: AFR 54/072/2004), 2 de julio de 2004 <http://web.amnesty.org/library/index/esIAFR540722004?open&of=esl-SDN>.

es la siguiente: fuera de la ciudad están los cuarteles del ejército; dentro, hay un gran campamento de los yanyawid y están las fuerzas de seguridad nacional y la policía, y también hay más de 21.000 desplazados internos. El gobierno impide a los desplazados venir a Chad. Quieren irse de Garsila. La gente del gobierno decía: “Ahora reina la paz. Va a venir una delegación y queremos que volváis a vuestros pueblos. El peligro ha pasado ya, así que tenéis que volver”. Los yanyawid rodean Garsila e impiden a la gente abandonar la ciudad. Mataron a más de 60 personas que intentaron escapar. Se pueden ver todavía los cuerpos; no nos permitieron enterrar a los muertos, así que los cadáveres siguen en las afueras de Garsila.

Un yanyawid disparó a una mujer llamada Rusonga que se había resistido a ser violada y le había golpeado. En Garsila, las mujeres necesitaban traer leña y agua, y los yanyawid violaban a muchas de ellas. Los yanyawid intentaron violar a mi esposa cuando nos dirigíamos a Garsila, pero no sucedió nada porque conseguí agarrarla.

El 25 de abril de 2004, después de visitar la ciudad de **Kailek**, en Darfur Meridional, una misión interagencial enviada por la Naciones Unidas para realizar labores de investigación y evaluación rápida³⁰ informó de lo siguiente:

Las mujeres manifestaron de manera inequívoca el miedo atroz que les producía vivir en este lugar [Kailek], debido al acoso y a los abusos sexuales a los que los yanyawid de la ciudad las sometían día y noche. Dijeron que se sentían “como en una cárcel” y que las mujeres y las niñas eran víctimas de violaciones y de abusos sexuales cuando abandonaban el asentamiento de los desplazados internos, mientras que las fuerzas de seguridad hostigan y golpean a menudo a los hombres. Al preguntarles por los responsables, las mujeres identificaron a varios autores de violaciones y abusos entre los elementos armados presentes en la ciudad. Explicaron que solían ir por la noche al asentamiento para secuestrar a niñas y

³⁰ United Nations Inter-Agency Fact Finding and Rapid Assessment Mission, *Kailek, Darfur Meridional*. 25 de abril de 2004, p. 4 (traducción no oficial).

llevarlas a una rambla próxima, donde las violaban.

Al parecer, según los informes, los casos de violación son más numerosos en los asentamientos de desplazados internos de Darfur que en los campos de Chad. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los trabajadores de ayuda humanitaria de la ONU, los periodistas extranjeros y las autoridades gubernamentales y parlamentarios extranjeros que han podido visitar la región han informado de que se han reunido con mujeres que han sido víctimas de violaciones y que a menudo han facilitado descripciones detalladas de estos delitos. La mayoría de los refugiados entrevistados en Chad por Amnistía Internacional en mayo de 2004 habían conseguido huir a este país poco después de los ataques contra sus pueblos. Incluso las personas que habían huido a asentamientos de desplazados internos de Darfur no habían pasado mucho tiempo en estos lugares. Amnistía Internacional considera que el número de mujeres víctimas de violación y otras formas de violencia sexual que hay en Darfur es elevado. Dado que la violación es un tabú cultural en la sociedad de Darfur, otra explicación del elevado número de mujeres que se han quedado en Darfur después de ser violadas podría ser su deseo de mantenerse alejadas de sus parientes que han huido a Chad, porque están estigmatizadas o temen estarlo.

Si la situación de los refugiados sudaneses de Chad es precaria, la de los civiles desplazados dentro de Darfur es desesperada. Las ciudades y los pueblos donde se encuentran actualmente la mayoría de los desplazados internos, cuyo número se estima que ronda el millón, están bajo el control directo del gobierno. Según los testimonios de los refugiados y las informaciones recibidas por Amnistía Internacional de varias fuentes contrastadas de Darfur, la inacción de las autoridades locales las convierte en cómplices de los *yanyawid*, que violan, torturan, matan y agreden a los desplazados. La situación de los numerosos desplazados internos de Darfur es muy peligrosa debido a la proximidad de los campamentos militares de los *yanyawid* a los pueblos y asentamientos donde se han agrupado.

4. Las consecuencias de la violencia sexual sobre las mujeres y sus comunidades

La violación tiene muchas consecuencias inmediatas y a más largo plazo para las mujeres, aparte de la agresión física que representa.

4.1 La estigmatización y el aislamiento de las sobrevivientes de violación

Aunque la violación es en sí misma un abuso atroz contra los derechos humanos, es probable que las víctimas sufran más debido a la vergüenza y a la estigmatización que acarrea. Como dijeron algunas mujeres en Chad a los delegados de Amnistía Internacional en noviembre de 2003,

las mujeres no les dirán fácilmente que han sido violadas. En nuestra cultura constituye un motivo de vergüenza. Las mujeres lo llevan oculto en su interior para que los hombres no lo sepan.

Muchas mujeres y hombres dijeron a Amnistía Internacional que sólo las mujeres que no estuvieran casadas hablarían de las violaciones y que las mujeres que fueran violadas no se atreverían a acudir a los campos de refugiados. Aquí se encuentra quizá la explicación de por qué muchas mujeres que, según los informes, son violadas se quedan en la zona fronteriza entre Chad y Sudán o buscan refugio en campos de desplazados internos en Darfur, lejos de la mirada de sus parientes y de su círculo comunitario más cercano.

Embarazos como consecuencia de violaciones

Las mujeres que se quedan embarazadas como consecuencia de una violación es muy probable que sufran otros abusos contra sus derechos. Al trauma producido por la violación propiamente dicha se unen las dificultades que acarrea esperar y cuidar un niño que es fruto de un acto de violencia. En el contexto social de Darfur, es decir, en una sociedad en que la violación se considera un tabú y un motivo de vergüenza para la sobreviviente, el niño fruto de una violación será considerado en la mayoría de los casos un hijo del “enemigo”, un “niño *yanyawid*”. Es muy probable que las sobrevivientes de violación y sus hijos sufran el vacío por parte de sus comunidades y que las mujeres casadas sean rechazadas por sus maridos. Las mujeres pueden verse obligadas a abandonar a los niños engendrados como

consecuencia de una violación y a afrontar otras decisiones traumáticas.

Las comunidades a las que pertenecen las mujeres violadas no parecen estar dispuestas a aceptar la necesidad de prestar apoyo pleno a estas mujeres y a los niños que pudieran nacer como consecuencia de una violación. En entrevistas en grupo e individuales efectuadas por Amnistía Internacional en mayo de 2004, algunos hombres y mujeres señalaron que aceptarían el regreso a la comunidad de una mujer violada, pero no al niño que pudiera nacer como consecuencia de la violación. Esta actitud genera una situación de mayor aislamiento, trauma y abusos contra sus derechos para las mujeres que se quedan embarazadas como resultado de una violación. La ausencia de centros de asistencia médica y psicológica para tratar a las sobrevivientes de violación de los campos de refugiados en Chad, así como a las víctimas – mucho más numerosas – que se encuentran en los asentamientos de desplazados internos de Darfur, agrava aún más esta situación.

Para muchos hombres que viven en los campos de refugiados, el abuso contra los derechos humanos que constituye la violación parece representar directamente una humillación infligida a ellos y al grupo al que pertenecen.

Al parecer existe una creencia de raíz cultural, según la cual una mujer no puede quedarse embarazada como consecuencia de una violación. Un refugiado de **Kenya** explicó:

Violaron a algunas mujeres. Nos enteramos de ello. Pero sólo las que no están casadas pueden hablar de esto. Creemos que ninguna mujer se puede quedar embarazada cuando la violan, ya que una violación es una relación sexual no deseada y no se puede tener un niño de una relación así. En cuanto a las mujeres de los campos de Darfur, a quienes violan día y noche, éstas sí podrían quedarse embarazadas. En ese caso, sólo Alá podría hacer que el niño se pareciera a la madre. Es inaceptable el nacimiento de un niño árabe.

K., mujer de 40 años de **Jaroko**, expuso una creencia similar, compartida también por un grupo de mujeres que la acompañaba y a quienes Amnistía Internacional entrevistó en el campo de refugiados de Goz Amer. Dijo:

Si una mujer se queda embarazada, no puede venir a Chad. Cuando estábamos en Deleij, no

nos permitían que nos moviéramos, y allí sigue habiendo muchas personas. Convierten a las mujeres en sus esposas. Es un problema muy grande, pues si se quedan embarazadas tendrán que huir, ya que no se pueden quedar con sus familiares ni con su comunidad. ¿Por qué? Pues porque no es normal que una mujer se quede embarazada como consecuencia de una violación y por tanto tendrá que marcharse.

Aunque la mayoría de las mujeres embarazadas como consecuencia de una violación parecen quedarse en Darfur o en lugares próximos a la frontera, Amnistía Internacional encontró en campos de Chad a varias mujeres que se habían quedado embarazadas tras ser violadas por los *yanyawid*.

K., mujer que se encuentra en la actualidad en el campo de Konoungou, dijo que había sido violada durante un ataque a su pueblo; en el momento de la entrevista, estaba embarazada de nueve meses y el niño era hijo de uno de sus presuntos violadores.

F., de un pueblo situado entre Silaya y Jebel Moun, dijo a Amnistía Internacional que el 5 de agosto de 2003 unos hombres uniformados la habían secuestrado, azotado y violado. Señaló también que unos meses después de la violación perdió el niño que esperaba.

M. estaba embarazada de nueve meses como consecuencia de una violación. La habían violado al menos tres hombres, y dijo a Amnistía Internacional: “No sé quién es el padre.”

Consecuencias sociales y económicas del aislamiento

El estigma que acompaña a las mujeres violadas tiene profundas consecuencias sociales y económicas en ellas. Las mujeres casadas pueden ser “repudiadas” por sus maridos, aunque no siempre es así. En cuanto a las sobrevivientes no casadas, es posible que no puedan hacerlo ya nunca, porque sus comunidades las estigmatizarán o las considerarán “impuras”. Las mujeres que no pueden casarse o a quienes abandona su marido porque han sufrido una violación son más vulnerables desde un punto de vista social y económico, en especial en el contexto social de Darfur. No podrán gozar del apoyo económico que tradicionalmente prestan los hombres ni de la “protección” que se supone que les brindan. Si las mujeres ya tienen hijos o se quedan embarazadas como resultado de una violación, la obligación de

cuidar de ellos puede recaer exclusivamente en ellas.

4.2 Problemas médicos y de salud mental

Las mujeres agredidas y violadas sufren a menudo daños físicos. Los actos de violencia – sexuales o no – pueden tener graves consecuencias para el aparato reproductor femenino. Como demuestran algunos de los testimonios citados anteriormente, la violencia física y psicológica de una violación puede provocar a las mujeres que ya están embarazadas un aborto. En estos casos es probable que sufran también el rechazo de sus maridos, pues éstos considerarán que no cumplen su función “reproductora”.

Dado el tabú cultural que pesa sobre la violación, las mujeres se muestran reacias a informar de su situación a los escasos profesionales de la salud presentes en los campos de refugiados, lo que puede acarrear el agravamiento de las posibles lesiones sufridas durante la violación. Debido a los daños físicos resultantes de la agresión, las mujeres que se quedan embarazadas como consecuencia de una violación suelen padecer complicaciones tanto durante el parto como antes y después de él. Al dar a luz, las mujeres violadas son propensas a sufrir problemas de fístula. La fístula se produce como consecuencia de la rotura de la pared entre la vagina y la vejiga o el intestino, en cuyo caso la mujer pierde el control de la vejiga o de la función intestinal. La incontinencia resultante causa su aislamiento social. El problema puede solucionarse mediante una intervención quirúrgica.

Aún en el caso de que las mujeres no sufran graves daños físicos a causa de la violación, la patente falta de higiene y de productos sanitarios, dentro de la escasez general de ayuda material que reina en Darfur y Chad, aumenta el riesgo de infecciones.

Además, el hecho de tener que dar a luz y criar a un hijo no deseado, así como la estigmatización social y la falta de apoyo de la comunidad, causará graves problemas psicológicos a la mayoría de las mujeres.

En el oeste de Sudán se practica la mutilación genital femenina. Se circuncida a la mayoría de las mujeres, y a muchas se les practica

la infibulación.³¹ Esta circunstancia aumenta el riesgo de sufrir lesiones durante la violación y, por consiguiente, aumenta también el riesgo de contraer VIH/sida u otras enfermedades de transmisión sexual. En la actualidad, al estar las organizaciones humanitarias desbordadas por la situación de urgencia alimentaria y los problemas de acceso, logística y capacidad, no existen centros médicos adecuados para proporcionar tratamiento global del VIH/sida a los refugiados en Chad o en los campos de desplazados internos de Darfur. Las consecuencias de esta falta de asistencia médica son muy graves para las sobrevivientes de violación que han contraído VIH/sida.³²

4.3 Los niños como víctimas del conflicto y los efectos sobre las mujeres

Los niños han sido víctimas también de violaciones masivas de derechos humanos durante el conflicto. En Darfur se considera que las mujeres son las principales responsables del cuidado de los niños; por esta razón, las violaciones de derechos humanos perpetradas contra los niños han causado traumas muy profundos a las mujeres. En entrevistas realizadas a mujeres se evidenció que para ellas uno de los aspectos más horribles del conflicto eran las violaciones de derechos humanos perpetradas contra los niños y que muchas se sentían culpables por no haber podido proteger mejor a sus hijos.

Los *yanyawid* han matado y secuestrado, al parecer, a un gran número de niños. A., muchacho de 15 años de **Goz Um Bela**, cerca de Kornoy, describió así a Amnistía Internacional su secuestro y tortura:

Estaba cuidando de las cabras cuando los yanyawid me detuvieron en noviembre de 2003. Detuvieron también a ocho niños más que no eran de mi pueblo; ellos siguen con los yanyawid, pero yo conseguí escapar. Me llevaron a un campo de Abu Jidad, donde había también soldados del ejército. Me preguntaron dónde estaban las cabras y me golpearon por no contestar. Me ataron el

³¹ Véase (sólo en inglés) <http://www.amnesty.org/ailib/intcam/femgen/fgm1.htm>

³² Este hecho se ha descrito en detalle en el caso de Ruanda. Véase Amnistía Internacional, *Rwanda: “Marked for Death”, Rape survivors living with HIV/Aids in Rwanda* (Índice AI: 47/007/2004), abril de 2004.

órgano sexual con una cuerda y tiraban de ambos lados cada vez que me hacían una pregunta; me golpeaban varias veces al día. Cuando les dije dónde estaban las cabras, dejaron de golpearme. Los yanyawid y los soldados trataron a los demás niños de la misma manera.

Mujeres refugiadas en el este de Chad han citado casos de niños a los que sus madres habían dejado atrás u “olvidado” cuando trataban de recoger a otros niños para escapar de los ataques. F., mujer de 35 años de **Kenya**, dijo a Amnistía Internacional:

Cuando nos atacaron los yanyawid, lo abandonamos todo. Yo llegué incluso a dejar a algunos de los niños. Eché a correr con cinco niños y vi cómo los yanyawid mataban a la gente y herían a uno de ellos, Musa Baha. Lo recogí, pero los yanyawid vinieron y dispararon contra él. El niño murió. A otro niño, llamado Juma, le cortaron los brazos por aquí, justo por debajo de los hombros.

Los niños sufren también cuando matan a sus madres o a sus padres o los separan de sus familias como consecuencia del conflicto. Son las mujeres de la familia o la comunidad de la madre muerta quienes suelen hacerse cargo entonces de ellos. Esta costumbre, a su vez, agrava aún más las penalidades de las desplazadas que deben debido asumir la responsabilidad adicional de cuidar de los niños desamparados o separados de sus familias.

4.4 Aumento del riesgo de violencia contra las mujeres durante la huida y en el contexto del desplazamiento

S., mujer de 38 años, madre de seis hijos, de **Abu Sin**, al sur de Abu Gamra, describió su huida de forma detallada:

Echamos a correr. Yo llevaba a mi hijo pequeño a la espalda y a dos de la mano, mientras que mi hermano mayor iba con otros dos niños. Mi marido vivía conmigo en el pueblo, pero estaba ausente cuando huimos.

Nos escondimos en el bosque sin más que una pequeña bolsa de ropa. Durante tres días sólo pude alimentar a mis hijos con agua. Uno de ellos enfermó de malaria diez días después y tuvimos que quedarnos allí ocho días más hasta que se recuperó.

Yo perdí el niño que esperaba. Estaba muy débil, pero cada uno tenía que cuidar de sí mismo. Me preocupaba que pidiéramos morir todos. Algunas personas que pasaron por allí nos dieron comida; era incapaz de levantarme y no podía buscar comida para los niños, pues estaba muy débil después de perder el bebé. Tomé mimosas como medicina y veinte días después pudimos seguir hasta Kornoy.

En las carreteras los yanyawid nos paraban y nos decían: “Sois esposas de los tora bora³³ y podemos mataros”.

Hubo también una violación. A una mujer, Zara, la violaron y ahora está embarazada. Sucedió en Kamu, cuando los yanyawid llegaron en numerosos vehículos a la carretera por donde huíamos de Kornoy a Tine.

M., mujer fur de **Um Bada**, cerca de Kutum, informó de que habían muerto niños durante su huida. Dijo:

Muchos de nuestros niños murieron por el camino. No teníamos comida, había malaria y estaban débiles.

Las mujeres y los niños son quienes sufren más – tanto desde un punto de vista físico como psicológico – durante la huida y como consecuencia del desplazamiento forzoso. Durante la huida, las mujeres, al ser las principales encargadas de velar por los demás, son las responsables de la supervivencia de las personas que dependen de ellas. Los niños son especialmente vulnerables a las enfermedades y al agotamiento físico durante la huida. Además, pueden perderse o verse separados de sus familias. La vulnerabilidad de los niños aumenta el peligro de que se perpetren más violaciones de los derechos de sus madres o de las mujeres encargadas de velar por ellos, pues puede prolongar la búsqueda de un lugar seguro o exponer al grupo familiar a situaciones de peligro durante más tiempo.

A., mujer de 33 años del pueblo de **Harara**, cerca de Kutum, relató así su experiencia a Amnistía Internacional:

Mi hijo mayor, A., de 17 años, murió en el primer ataque. Había ido al pozo a dar de

³³ Nombre utilizado por los yanyawid y las fuerzas del gobierno para denominar a los insurgentes armados; véase *infra*.

comer al ganado y allí dispararon contra él. Cuando nos dirigíamos a Obliha, una mujer que iba con nosotros dio a luz. Al atacarnos los yanyawid, la abandonamos con el niño. No sabemos si viven todavía.

4.5 Efectos a largo plazo de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres no se limita a las agresiones directas, las violaciones y los actos de violencia física perpetrados por los combatientes. Como se ha descrito anteriormente, los efectos a largo plazo sobre las mujeres violadas estriban en que un gran número de mujeres repudiadas por la sociedad sufren otras violaciones de sus derechos por el simple hecho de ser mujeres. Amnistía Internacional insta a que, en la elaboración de una respuesta humanitaria y social al conflicto de Darfur y al desplazamiento de personas originado por él, se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con las violaciones de derechos humanos sufridas específicamente por las mujeres.

4.5.1 Matrimonios prematuros

Un aspecto de la discriminación contra las mujeres se puede observar ya en algunos campos de refugiados del este de Chad y es posible que sea una realidad también para las mujeres atrapadas en Darfur. Algunos refugiados dijeron a Amnistía Internacional que el precio de las novias (el pago efectuado por el hombre o su familia a la familia de la mujer con quien desea casarse) ha bajado mucho en los campos. Como dijo un refugiado del campo de Goz Amir, “el matrimonio está baratísimo en estos días.”

Este fenómeno se ha dado también en otras situaciones. Los padres temen que, al encontrarse en un campo de refugiados, no podrán “controlar” a sus hijas y tratan de “casarlas” pronto con el fin de salvar el honor de las muchachas y de la familia. Los matrimonios prematuros son en sí mismos una violación de los derechos de los niños. Además, es muy probable que las muchachas que se casan demasiado pronto no disfruten de su derecho a la educación, ni de niñas ni de mujeres, y que padezcan problemas físicos³⁴ y psicológicos en caso de un embarazo prematuro.

³⁴ Las fístulas, por ejemplo, son más frecuentes en las jóvenes que dan a luz.

Éste fenómeno es síntoma también del deterioro de la estructura social de la comunidad que se registra en los campos de refugiados. Es un reflejo de la destrucción de los mecanismos de control y asistencia social propios del entorno social de una comunidad. Por ejemplo, los matrimonios concertados a la manera tradicional se consideran en parte como un medio de las familias para proteger a sus hijas. En ellos intervienen los clanes familiares del hombre y de la mujer y suelen ir precedidos de un prolongado periodo de negociaciones entre ambos. Constituyen, por tanto, un mecanismo mediante el cual ambas familias pueden ejercer cierto grado de control y protección sobre los novios. La ruptura de este mecanismo, evidenciada en parte por el aumento de los matrimonios prematuros, pone en peligro la seguridad de las mujeres y de las niñas cuyo matrimonio se concierte de manera más apresurada. En los campos de refugiados, los matrimonios prematuros pueden concertarse precipitadamente y poner a las niñas en manos de esposos propensos a cometer abusos contra ellas.

4.5.2 Mujeres cabeza de familia

En los campos de refugiados y en ausencia de hombres, las mujeres que están al frente de su familia y son las únicas responsables de su cuidado están también expuestas a verse marginadas en el proceso de toma de decisiones y en la distribución de comida.

A., mujer de 30 años de **Kereinek**, dijo:

En el primer ataque, realizado en agosto, mataron a mi hermano Issa. Mi hermano mayor volvió de Libia y se ocupó de mantenernos, pero poco después de que viniera a ayudarnos, los yanyawid se lo llevaron y lo mataron. Se llevaron todos los camellos, y ahora mis dos hermanos están muertos. No tengo nada y ya no hay nadie que se ocupe de mi sustento.

Un fenómeno común en torno a los campos de refugiados es el desarrollo de una economía paralela. El comercio en los mercados próximos y el trabajo remunerado en pueblos vecinos o para organismos humanitarios se han convertido en una fuente esencial de ingresos para los habitantes de estos campos. Sin embargo, estas fuentes de ingresos están fuera del alcance de la mayoría de las familias encabezadas por mujeres. Cuando son varias las personas responsables de un hogar, pueden repartirse las tareas o las oportunidades laborales. Una persona puede

“hacer cola” para conseguir comida, recoger agua, moler el grano o solicitar asistencia médica para otros miembros de la familia, mientras el resto se dedica a actividades lucrativas. Las mujeres que llevan un hogar en solitario normalmente no pueden realizar todas estas tareas. Estas mujeres, por tanto, se encuentran en el nivel más bajo y vulnerable de la escala en lo que a tener asegurados los alimentos se refiere y, a diferencia de las familias encabezadas por dos o más personas, carecen a menudo de artículos suplementarios como jabón, sal, azúcar y té. Además, en este tipo de situaciones, los hogares donde el cabeza de familia es una mujer corren el riesgo de sufrir explotación sexual o de otras clases.

En situaciones en que escasean los recursos y no está asegurada la comida, las mujeres solas son vulnerables también a los abusos y a la explotación. Es más probable que sus hijos no reciban educación y padezcan desnutrición, y a menudo ellas o sus hijas se ven obligadas a ejercer la prostitución para sobrevivir.³⁵

Cuando Amnistía Internacional visitó los campos de refugiados de Chad, no pudo recoger información sobre el índice de prostitución registrado en ellos. Pudo deberse a que en los campos visitados por la organización no se dieran casos de prostitución o a que los tabúes culturales impidieran a la gente hablar de este problema. Sin embargo, algunas personas expresaron su preocupación por esta posibilidad, y en varios campos los trabajadores de ayuda humanitaria mencionaron abusos sexuales y la probabilidad de que algunas mujeres ejercieran la prostitución para sobrevivir. La estancia en un campo es una experiencia muy reciente para la mayoría de los sudaneses refugiados en Chad, ya que el traslado de refugiados de la zona fronteriza entre Chad y Sudán a campos del ACNUR empezó hace sólo unos meses. Cuando una población de refugiados permanece durante un periodo prolongado en un campo, aumenta el riesgo de explotación sexual, sobre todo de las niñas y de las mujeres que se encuentran solas. Si se tiene en cuenta lo sucedido

³⁵ Véase Amnistía Internacional, *"So does that mean I have rights?" Protecting the human rights of women and girls trafficked for forced prostitution in Kosovo* (Índice AI: EUR 70/010/2004), 6 de mayo de 2004.

en otros campos de refugiados de todo el mundo, no se debe subestimar el peligro de que algunas mujeres se vean obligadas a ejercer la prostitución para sobrevivir.

4.5.3 Posible militarización de los campos

Otro motivo de preocupación de carácter más general es que las mujeres podrían correr un riesgo aún mayor de sufrir actos de violencia si el conflicto de Darfur siguiera agravándose. Por el momento no parece haber un compromiso concreto del gobierno sudanés, los *yanyawid*, el Ejército de Liberación de Sudán o el Movimiento Justicia e Igualdad para solucionar el conflicto a corto plazo mediante un acuerdo de paz global. En las conversaciones sostenidas por Amnistía Internacional con dirigentes del Ejército de Liberación de Sudán y del Movimiento Justicia e Igualdad se evidenció que ellos daban por supuesto que eran los únicos representantes del pueblo de Darfur. En el sur de Sudán, en una situación similar, este supuesto ha aumentado el riesgo de violaciones de los derechos de las mujeres. A pesar de ser las principales víctimas del conflicto, las mujeres han participado rara vez en el proceso político de toma de decisiones sobre la guerra o la paz.

En situaciones similares, en particular en el contexto de la guerra en el sur de Sudán, las mujeres (tanto del sur como del norte) se han visto obligadas a apoyar la “lucha armada”, “entregando” a sus hijos como combatientes, así como a suministrar comida y refugio a las fuerzas armadas y, con frecuencia, a proporcionar información delicada con fines militares. Aunque nada de esto les ha proporcionado poder formal ni informal en el proceso de toma de decisiones, la otra parte en el conflicto armado las ha considerado como “enemigos” o como un “riesgo para su seguridad”.

Aunque las mujeres han participado rara vez de forma activa en conflictos armados, en muchas ocasiones se las ha utilizado como blanco en operaciones militares. En otros conflictos regionales, los campos de refugiados se han empleado como bases de avituallamiento para los combatientes, y los grupos armados han utilizado en ocasiones la ayuda alimentaria para presionar a otros agentes implicados en el conflicto.³⁶

³⁶ Por ejemplo, en el sur de Sudán, Sierra Leona y el norte de Uganda.

En varias conversaciones sostenidas con sudaneses varones refugiados en el este de Chad, éstos expresaron su intención de empezar a defender su territorio. En una ocasión, un anciano muy respetado censuró a los jóvenes del campo con estas palabras:

Ya está bien de andar tirados por ahí sin hacer otra cosa que comer. Sois jóvenes, estáis ociosos y sois unos inútiles. Tenéis que levantaros y entrenaros para defender vuestro hogar. Pedimos al mundo que nos dé armas para que podamos protegernos y defender nuestro territorio. Sentimos lo sucedido en el sur. Pero ahora necesitamos la ayuda de nuestros hermanos del sur.

El ACNUR y los organismos de ayuda humanitaria que actúan en los campos de refugiados y desplazados internos deben ser conscientes de la posible militarización de estos campos, que podría acarrear violaciones de derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres.

5. Causas de la violencia

5.1 La dimensión racial del conflicto

Omar al Bashir nos dijo que debíamos matar a todos los nuba³⁷. Aquí ya no hay lugar para los negros.

Palabras de un combatiente *yanyawid*, según un refugiado de **Kenya** entrevistado en Chad por Amnistía Internacional, mayo de 2004.

En Darfur, los intercambios y las relaciones de interdependencia entre nómadas y grupos sedentarios³⁸ se desarrollaban a lo largo de un ciclo estacional en el que la población nómada buscaba en los campos cultivados zonas de pasto para sus grandes rebaños. Las tensiones y los

³⁷ Los nuba son un grupo étnico sudanés de los Montes Nuba, en el centro de Sudán, que se encontraron prácticamente aislados del resto del país durante el conflicto entre el norte y el sur del país. Han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos a manos de las tropas del gobierno sudanés y de las milicias aliadas con ellas. Esta referencia a los nuba se utiliza al parecer como un insulto racial.

³⁸ La distinción entre grupos nómadas y sedentarios es a veces muy lábil: por ejemplo, algunos zaghawa, uno de los principales grupos étnicos que han sido blanco de los ataques de los *yanyawid* y del gobierno, tienen un modo de vida nómada.

enfrentamientos entre los grupos aumentaron como consecuencia de la desertización y la consiguiente reducción de las zonas de pasto y del incremento de la agricultura. Estas tensiones están adquiriendo ahora, en el contexto del conflicto, una dimensión racial y étnica. Antes, las diferencias entre los grupos de Darfur no eran tan importantes como ahora: había una relación por lo general pacífica, que se veía reforzada por acuerdos tradicionales, matrimonios mixtos, intercambios y mecanismos tradicionales de reconciliación utilizados en caso de conflicto. Los sentimientos étnicos y raciales presentes en los ataques de 2003 y 2004 en Darfur se han convertido en una cruel y decisiva realidad. La agudización de las diferencias entre los grupos se debe en parte a la manipulación racial y étnica realizada por todas las partes en el conflicto de Darfur. Sin embargo, importa subrayar que los grupos de Darfur no responden siempre a las etiquetas (árabes y africanos o negros³⁹) utilizadas habitualmente en este conflicto. Por ejemplo, los tama, pequeño grupo étnico compuesto sobre todo de agricultores, han sido víctimas de ataques, pero en ocasiones han sido acusados también de colaborar con los *yanyawid* en el conflicto de 2003 y 2004.

¡Esclavos! ¡Nubas! ¿Tenéis dios? ¡Romped el ramadán! Ni siquiera nosotros, que tenemos la piel clara, observamos el ramadán. Vosotros, negros asquerosos, fingís [...] ¡Nosotros somos vuestro dios! Vuestro dios es Omar al Bashir.

¡Los negros habéis arruinado el país! Estamos aquí para quemaros [...] ¡Vamos a matar a vuestros maridos y a vuestros hijos y a acostarnos con vosotras! ¡Seréis nuestras esposas!”

Palabras pronunciadas por los *yanyawid*, según un grupo de mujeres masalit del campo de refugiados de Goz Amer, entrevistadas por Amnistía Internacional en mayo de 2004.

³⁹ El término “árabe” se utiliza aquí para designar a personas pertenecientes en su mayoría a grupos nómadas que se identifican a sí mismos como árabes y tienen el árabe como primera lengua. El término “africano” se emplea aquí para designar a personas pertenecientes a grupos sedentarios y primordialmente agrícolas, como los fur, los masalit y, hasta cierto punto, los zaghawa. La distinción entre árabes y africanos no es siempre clara. Además, el conflicto no se puede caracterizar simplemente en términos de árabes contra africanos.

M., mujer de 50 años de **Fur Baranga**, informó de lo siguiente:

El pueblo fue atacado durante la noche en octubre de 2003, cuando los árabes llegaron en vehículos y a caballo. Dijeron: "hay que matar a todas las negras y también a los niños".

Las denuncias de reclutamiento de miembros de grupos nómadas extranjeros, sobre todo de Chad, para nutrir las filas de los *yanyawid* aumentan la dimensión étnica y racial del conflicto. Ahmad Allami, asesor personal del presidente chadiano, Idriss Deby, ha acusado a los *yanyawid* de reclutar a "elementos árabes" de Chad⁴⁰; sus denuncias recuerdan las de refugiados sudaneses, entrevistados por Amnistía Internacional en Chad, según los cuales se estaban reclutando nómadas salamat de Chad y combatientes de Mauritania para luchar en Darfur.

Según oímos decir a los yanyawid, Omar al Bashir dice a los extranjeros que son árabes y deben venir a vivir a un país gobernado por árabes, que no deben quedarse en un sitio donde los gobiernan africanos. Dicen que Sudán es un país para los árabes.

M., refugiado sudanés de Chad, entrevistado por Amnistía Internacional en mayo de 2004.

El gobierno dio a los árabes confianza, armas, vehículos y caballos. No podemos volver; los africanos no estarán seguros en Darfur.

Sudanesa entrevistada por Amnistía Internacional en el campo de refugiados de Mile, Chad, en mayo de 2004.

La respuesta militar del gobierno ha exacerbado las divisiones étnicas generadas por el conflicto. Al rehusar utilizar en Darfur los medios políticos o tradicionales de resolución de conflictos, el gobierno no sólo ha agudizado las tensiones en la región, sino que está provocando un deterioro duradero de la capacidad y los métodos comunitarios de reconciliación y resolución de conflictos.

Uno de los fines de los ataques de los *yanyawid* parece ser el robo del ganado y los bienes de los grupos sedentarios. Asimismo, los

⁴⁰ *Chad-Sudan: Chad threatens to quit as Darfur mediator as border tension rises.* Red Regional Integrada de Información Regional (IRIN), 18 de junio de 2004.

desplazados informan cada vez más de que los *yanyawid* están estableciendo a sus familias en los pueblos a cuyos habitantes han expulsado. Esto hace pensar que los *yanyawid* siguen una estrategia encaminada a asegurarse el acceso a las zonas de pasto.

Empezaron a cultivar y a cosechar luego en nuestras tierras; nos dijeron que podíamos volver, pero no al lugar de donde éramos, sino al que nos dijese ellos. Se han apoderado de todo el ganado de Darfur, de toda la tierra masalit fértil. No se van a marchar.

Refugiado de Kenyu entrevistado en el campo de Goz Amer, por Amnistía Internacional, mayo de 2004.

No obstante, se deben tener cuenta también los beneficios monetarios que podrían obtener los *yanyawid* vendiendo el ganado robado y comerciando con él. Según testimonios de refugiados sudaneses de Chad recogidos por Amnistía Internacional, los *yanyawid* les han robado miles de cabras, ovejas y vacas. Esto priva a los grupos sedentarios de sus medios de vida y de su derecho al sustento. Dada la gran cantidad de ganado robado, los beneficios monetarios de los *yanyawid* podrían convertirse en una fuente autónoma de ingresos, que les permitiría conseguir armas y municiones con independencia de las armas facilitadas por el gobierno sudanés.

Las hakama

Hakama es el nombre que se da en Darfur a unas cantantes tradicionales cuya función consiste en aclamar a los combatientes con gritos y cantos. En ocasiones estas mujeres participan activamente en los conflictos armados. El fenómeno de las mujeres que cantan, acompañan y animan a los atacantes se ha dado también en otros lugares. En relación con Darfur, no obstante, Amnistía Internacional ha recogido algunos testimonios que indican la presencia de mujeres junto a los *yanyawid*. Según estos testimonios, las *hakama* o "mujeres *yanyawid*", como las llaman los refugiados sudaneses, actúan al parecer como enlaces durante los ataques. Según los informes, no participan de forma activa en ellos, pero intervienen en los saqueos. Amnistía Internacional ha recogido también varios testimonios que indican la presencia de *hakama* durante violaciones de mujeres perpetradas por los *yanyawid*. Al parecer, las *hakama* han hostigado personalmente a las mujeres agredidas y las han insultado.

M., jefe masalit del pueblo de **Disa**, informó de que, durante los ataques perpetrados por los *yanyawid* en junio de 2003 y por el ejército en julio y agosto de ese mismo año, murieron 63 personas, entre ellas una hija suya. En junio, según los informes, los *yanyawid* habían acusado a los habitantes del pueblo de “traicionar a Omar Hassan al Bashir”. M. hizo el siguiente relato:

En julio, los militares detuvieron a varias personas, incluido un niño de siete años llamado Brahim Siddiq. En junio, los yanyawid dijeron durante el ataque: “Sois cómplices de nuestros enemigos. Sois negros, y ningún negro puede quedarse aquí; ningún negro puede quedarse en Sudán”. A los atacantes les acompañaban mujeres árabes, que entonaban cánticos de alabanza al gobierno y los animaban. Las mujeres decían:

“La sangre de los negros corre como el agua. Nos apoderamos de sus bienes y los expulsamos de nuestro territorio, y nuestro ganado ocupará sus tierras. El poder de Al Bashir pertenece a los árabes, y a vosotros, negros, os vamos a matar hasta que no quedéis ninguno. Hemos matado a vuestro Dios”.

Insultaron también a las mujeres del pueblo, diciendo: “Sois gorilas. Sois negras y vais mal vestidas.”

La tradición de las *hakama* está muy arraigada entre varios grupos étnicos.⁴¹ El hecho de que las mujeres hayan apoyado de forma activa los actos de violencia perpetrados por los hombres de sus comunidades contra mujeres de otras comunidades puede deberse también a que consideran que sus propias necesidades de supervivencia quedan satisfechas con la expulsión de otros grupos de sus pueblos y la disponibilidad de nuevas tierras o recursos.

5.2 Actos de violencia sexual cometidos con total impunidad

Las fuerzas del gobierno estuvieron implicadas en casi todos los ataques llevados cabo

⁴¹ Una *hakama*, Mariam Azreq Haroun, fue condenada a muerte junto con otras 14 personas en octubre de 2003 por un ataque perpetrado contra dos pueblos en mayo de 2002, que causó la muerte de ocho personas. Se la acusó de instigar los ataques con sus canciones. El caso se encuentra aún pendiente de apelación. Véase Acción Urgente 319/03, Índice AI: AFR 54/093/2003.

en Darfur de que Amnistía Internacional ha tenido noticia o fueron testigos directos de ellos. En otros informes de Amnistía Internacional sobre Darfur se han documentado los vínculos existentes entre los *yanyawid* y el ejército gubernamental.

En Darfur reina una sorprendente impunidad en relación con los abusos graves no sólo del derecho internacional humanitario y de derechos humanos, sino también de la legislación nacional sudanesa. Según el artículo 149 del Código Penal sudanés, las penas por el delito de violación, que se define como una relación sexual con una persona sin su consentimiento, van desde cien azotes hasta diez años de cárcel; y la violación que comporte relación sexual con una persona casada o un acto de “sodomía” está penada con la muerte.⁴² El Código Penal contiene también disposiciones que prohíben el secuestro, el rapto y el trabajo forzoso.

Sin embargo, ni un sólo miembro de los *yanyawid* o de las fuerzas armadas ha sido acusado de violación o secuestro. En varios testimonios recogidos por Amnistía Internacional, los refugiados expresaron su sorpresa ante la reacción de las autoridades al ser informadas de un ataque o de una amenaza de ataque. Aunque en varias ocasiones dirigentes comunitarios han informado a la policía de tensiones y de amenazas de ataque y han solicitado la intervención de la policía local para hacer respetar la ley, no se ha hecho nada para protegerlos. En varios casos se desmovilizó a la policía local justo antes de los ataques. A diferencia de los agentes de seguridad nacional, que al parecer se reclutan en el centro de Sudán y son más leales al gobierno, los de policía local suelen ser reclutados localmente. En algunos casos, antes de los ataques, las autoridades trasladaron a la policía, alegando que su seguridad corría peligro.

M., refugiado de **Kenyu**, dijo en Goz Amer a los delegados de Amnistía:

Dos semanas antes del ataque a Kenyu, el jefe de la policía de Fur Baranga nos dijo que se iba a sacar a la policía de Kenyu por su propia seguridad. El 3 de enero, tres días después del ataque, diez jefes comunitarios de Kenyu fueron a Fur Baranga para informar a la policía del ataque. El jefe de la policía nos dijo

⁴² Amnistía Internacional se opone a las condenas que constituyan castigos crueles, inhumanos y degradantes y a la pena de muerte.

que debíamos ver al jefe de los soldados, porque la policía no podía hacer nada. Pero en el ataque, los yanyawid, que forman parte del ejército gubernamental, mataron a los policías locales que se habían quedado en Kenyu. No tenía sentido informar de esto a los militares. Ellos son partícipes de la situación.

A., que fue a Chad desde **Mukjar**, contó a los delegados de Amnistía Internacional que la comunidad había tratado de denunciar la violación de una niña de la localidad a manos de los yanyawid. “Fuimos a la policía para denunciar el caso, pero no nos escucharon.” dijo.

A., de **Gobay**, localidad situada 45 km al oeste de Habila, señaló:

Los nómadas fueron al mercado de Zagaba y se lo llevaron todo. Acudimos a la policía, pero sin ningún resultado. Los yanyawid atacaron luego la comisaría de policía de Tandusa, mataron a cuatro agentes y se llevaron sus armas; los soldados del gobierno estaban allí, pero no hicieron nada. El resto de los agentes se fueron a Chad como refugiados.

Un refugiado de **Andrabru** que había pasado algunos meses en Fur Baranga, asentamiento de desplazados internos situado en Darfur Occidental, cerca de la frontera con Chad, explicó así la reacción de las fuerzas del gobierno cuando los jefes de la comunidad denunciaron los ataques:

Los yanyawid dijeron: “Nos llevamos muchas cosas, pero nadie puede pedirnos que las devolvamos. Mataremos a los que quieran que les devolvamos sus cosas”. En agosto de 2003, los yanyawid vinieron de noche y se llevaron las cosas de la gente. Nos apuntaban con un arma y si intentabas escapar te disparaban. Detuvieron a diez de nosotros, pero nadie podía venir a ayudarnos. Un abdi trató de hacerlo, pero le dispararon en un brazo. Por la mañana los yanyawid volvieron para comprobar cuántas personas habían muerto. Enviamos a algunas personas para que informaran del ataque a los militares. En el campamento del ejército del gobierno nos dijeron que ellos no tenían ninguna responsabilidad. Uno de nosotros, que conocía a un yanyawid, volvió a Andrabru para hablar con ellos. Allí le dijeron: “Si quieres traer otra vez gente aquí, puedes hacerlo, pero tiene que ser gente nueva. Ahora mandamos nosotros y

nosotros te diremos qué personas pueden venir y dónde pueden quedarse.”

A pesar de las promesas del gobierno de Sudán, los yanyawid siguen violando a mujeres impunemente. Una mujer de un campo de desplazados internos de Darfur Occidental informó de que en junio de 2004 había ido con un grupo de 40 mujeres a un kilómetro del campo para recoger leña. El grupo emprendió la huida al acercarse seis yanyawid a caballo. Sin embargo, los jinetes capturaron a tres de las mujeres. Golpearon a dos de ellas y, según los informes, a una la sujetaron y la violaron entre cuatro. Al parecer, dijeron que contaban con el permiso del delegado provincial (*muhafez*). Una de las mujeres denunció el caso a la policía e identificó a los agresores, que fueron desarmados y puestos bajo custodia. Sin embargo, al día siguiente los dejaron en libertad y les devolvieron las armas, aparentemente tras negociaciones entre los dirigentes yanyawid y la policía. A la mujer que denunció el incidente le dijeron, al parecer, que en el futuro no se verían más casos de violencia en los tribunales. La mujer señaló que ahora veía con frecuencia en el mercado a los yanyawid que cometieron la violación.

6. Normas jurídicas internacionales

Sudán es Estado Parte en varios tratados fundamentales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta Africana). Estos tratados garantizan el derecho a la vida y prohíben los homicidios ilegítimos, la tortura y los malos tratos. Según el PIDCP, este derecho es intangible y se debe proteger incluso en situaciones excepcionales. Además, la Carta Africana, que contiene disposiciones concretas para la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas, sigue vigente incluso en situaciones de conflicto armado, por lo que Sudán está obligado a cumplirla en tanto que elemento de derecho internacional. Sudán es también Estado Parte en el Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las personas civiles en tiempos de guerra (conocido comúnmente como Cuarto Convenio de Ginebra). Estos tratados proporcionan en su conjunto garantías globales del derecho de las mujeres y de

las niñas a estar protegidas contra la violencia y los abusos sexuales.

Las disposiciones de derecho internacional humanitario establecidas en el artículo común 3 de los Convenios de Ginebra, que es de aplicación “en caso de conflicto armado que no sea de índole internacional” y que es vinculante para todas las partes en conflicto, tienen que ser cumplidas por todas las partes en el conflicto de Darfur. Dicho artículo dispone la protección de las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y los que estén “fuera de combate” por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa. Prohíbe “los atentados contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura” y “los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes”. Las “garantías fundamentales” del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), protegen a las personas civiles, exigiendo que sean “tratadas con humanidad en toda circunstancia, sin ninguna distinción de carácter desfavorable”, y prohíben “ordenar que no haya supervivientes”. Asimismo, el Protocolo II prohíbe “los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura, las mutilaciones o toda forma de pena corporal [...] los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor [y] la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas”.

Aunque Sudán no es Estado Parte en los dos Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra, se considera que algunas importantes disposiciones contenidas en ellos constituyen derecho consuetudinario internacional. Entre estas disposiciones de carácter consuetudinario se encuentra la prohibición de los ataques contra la población civil y los bienes civiles; los castigos colectivos; el pillaje, y la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de atentado al pudor.

El derecho internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario

proporcionan garantías globales del derecho de las mujeres y de las niñas a estar protegidas contra la violencia y los abusos sexuales. El derecho internacional exige a los Estados que afronten las violaciones reiteradas de derechos humanos y tomen medidas para evitar que sucedan de nuevo. Respecto a las violaciones de la integridad física, los Estados tienen la obligación de perseguirlas, con independencia de que sus autores sean agentes del Estado o particulares. Por ejemplo, el artículo 2 del PIDCP exige a los gobiernos que proporcionen un recurso efectivo en caso de abusos y que garanticen el derecho a la vida y a la seguridad de todos los individuos bajo su jurisdicción, sin distinción de ningún tipo, ni siquiera de sexo. Cuando, una y otra vez, los Estados no reaccionan ante los indicios de violencia sexual y de abusos contra las mujeres y las niñas, dan a entender que estas agresiones se pueden cometer con impunidad. Al obrar así, los Estados no adoptan las medidas mínimas necesarias para proteger el derecho de las mujeres y de las niñas a la integridad física.

Amnistía Internacional considera que cuando una mujer o una niña sufre violencia sexual y no tiene una posibilidad razonable de resarcimiento, se está violando su derecho de decidir libremente en lo que concierne a sus relaciones sexuales.

El artículo 3 de la Carta Africana, en la que Sudán es Estado Parte, establece que “todos los individuos serán iguales ante la ley y tendrán derecho a igual protección de la ley”. El artículo 5 garantiza que todo individuo “tendrá derecho al respeto de la dignidad inherente al ser humano” y prohíbe la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece también normas para proteger a las niñas de la explotación y la violencia sexual. Los Estados Partes deben proteger a los niños “contra todas las formas de explotación y abusos sexuales” y, en particular, tomar todas las medidas necesarias para impedir “la incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal” y “la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales

ilegales”.⁴³ Los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o conflictos armados.⁴⁴

Además, se reconoce ya que la violación y otras formas de violencia sexual perpetradas por los combatientes durante un conflicto armado constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad, siendo el ejemplo más reciente de ello su tipificación en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que el gobierno sudanés firmó en septiembre de 2000.

En el artículo 8 del Estatuto de Roma se afirma que los crímenes de guerra son graves infracciones de los Convenios de Ginebra. Incluyen, entre otros, los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes, y los actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado,⁴⁵ esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una infracción grave de los Convenios de Ginebra.

En el artículo 7 se afirma que la tortura⁴⁶, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, cuando se cometan

⁴³ Artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, doc. de la ONU A/44/49 (1989), y que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

⁴⁴ Artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

⁴⁵ Tal y como se define en el párrafo 2.f del artículo 7 del Estatuto de Roma, el “embarazo forzado” significa “el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional. En modo alguno se entenderá que esta definición afecta a las normas de derecho interno relativas al embarazo”.

⁴⁶ En el párrafo 2.e del artículo 7 del Estatuto de Roma se define la tortura como “causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control”.

como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, se considerarán crímenes de lesa humanidad.

Según el Estatuto de Roma, los actos de genocidio tienen que cometerse “con la intención de destruir parcial o totalmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso” para considerarse como tales. Entre ellos figuran la matanza de miembros de un grupo; la lesión grave a la integridad física o mental de los miembros de un grupo; el sometimiento intencional de un grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; las medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno de un grupo, y el traslado por la fuerza de niños de un grupo a otro grupo.

En el caso Tadic, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia determinó en primera instancia que los abusos sexuales y físicos en los campos de prisioneros equivalían a tratos crueles y a violaciones de las leyes y costumbres de la guerra. El Tribunal consideró que los tratos crueles incluían los actos inhumanos que causan “daño a un ser humano desde el punto de vista de la integridad física o mental, la salud y la dignidad humana”, y que los actos cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil en que “el acusado[tratará] de infligir graves daños a la integridad física y a la dignidad humana de las víctimas por motivos discriminatorios” equivalían a crímenes de lesa humanidad.⁴⁷ Asimismo, según el Tribunal, “[cualquier persona], incluidos los agentes no estatales y participantes secundarios, puede ser declarada culpable de complicidad en delitos de violencia física, mental y sexual si participan de forma continuada y consciente en ellos o los alientan tácitamente”.⁴⁸

En el caso Akayesu, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda definió la violación en términos muy amplios. Después de demostrar que

⁴⁷ Véase United Nations Judgment Report, The Prosecutor v. Dusko Tadic, Case No. IT-94-1-T (1997). Released by the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia, Office of the Prosecutor, párrs. 175, 377 y 729, por ejemplo.

⁴⁸ Kelly D. Askin, “Developments in International Criminal Law: Sexual Violence in Decisions and Indictments of the Yugoslavian and Rwandan Tribunals: Current Status”, 93 *AM. J. INT'L L.* 97, 1999, p. 105.

es un crimen de lesa humanidad equiparándola a la tortura, la definió como “una invasión física de naturaleza sexual efectuada contra una persona en circunstancias coactivas”.⁴⁹ Los jueces afirmaron que cuando la violación la perpetra, la instiga, la consiente o la aprueba un funcionario público u otra persona a título oficial constituye tortura.⁵⁰ Además, el Tribunal definió la violencia sexual como “todo acto de naturaleza sexual perpetrado contra una persona en circunstancias coactivas”,⁵¹ pudiendo la coacción consistir en violencia física, amenazas, intimidación, extorsión u otras formas de coerción.⁵² Llegó a la conclusión de que la violencia sexual constituía un “daño físico o mental grave” que, dadas las circunstancias, equivalía a genocidio.⁵³ La violencia sexual en el caso Akayesu se reveló como un elemento esencial del genocidio ocurrido en Ruanda. El Tribunal consideró en primera instancia que “los delitos de violación constituyen genocidio del mismo modo que cualquier otro acto perpetrado con la intención concreta de destruir total o parcialmente a un determinado grupo”.⁵⁴

7. Conclusión

La violación y otras formas de violencia sexual son graves violaciones de derechos humanos; y en el conflicto de Darfur se utilizan sobre todo contra mujeres y niñas. Los testimonios recogidos por Amnistía Internacional indican que en Darfur la violación y otras formas de violencia sexual se están usando como arma de

guerra, con el fin de humillar, castigar, controlar, atemorizar y desplazar a las mujeres y a sus comunidades. En Darfur, la violación y otras formas de violencia sexual no son una mera consecuencia del conflicto ni el resultado de la conducta de tropas indisciplinadas.

Algunos testimonios indican que las violaciones de mujeres han tenido lugar durante “incursiones” realizadas antes de los ataques a los pueblos o en las carreteras y en los montes durante la huida. Pueden haberse utilizado para aterrorizar a la población local o como advertencia o amenaza para provocar su desplazamiento.

Algunos testimonios de sobrevivientes de violencia sexual recogidos por Amnistía Internacional dan a entender que uno de los motivos de los agresores es humillar a sus “enemigos”. En muchos casos, las mujeres que han sido violadas o han presenciado una violación han mencionado las canciones y el lenguaje insultante utilizados por los *yanyawid* o las mujeres que los acompañan con la aparente intención de humillarlas. Las mujeres secuestradas o violadas han informado en concreto de que fueron objeto de insultos y de que las llamaron las esposas de los *tora bora*. Aunque al parecer los *yanyawid* y las fuerzas del gobierno utilizan este nombre para referirse a los insurgentes armados, lo emplean también de forma indiscriminada contra todos los habitantes de los poblados y demás personas a quienes atacan. Tora Bora es una cordillera de Afganistán donde las fuerzas de la coalición dirigida por Estados Unidos realizan operaciones contra los combatientes talibanes y Al Qaeda. La agresión física que supone una violación puede tener también como fin poner de manifiesto la dominación de los agresores en tanto que hombres sobre las mujeres.

En el contexto social de Darfur, la violación es un tabú cultural muy extendido y que afecta a todos los grupos. Al violar a mujeres y abusar de ellas, los *yanyawid* no sólo son conscientes de los efectos de estos actos sobre ellas, tanto a corto como a largo plazo, sino también de las consecuencias para sus comunidades en general. La violencia perpetrada en público, como la violación de mujeres en presencia de sus familiares o de su comunidad o las violaciones colectivas, indican un intento de humillar tanto a las mujeres como a los hombres. Estos, al no poder “proteger” a las mujeres de la violencia, se sienten humillados.

⁴⁹ United Nations Judgment Report, The Prosecutor v. Jean-Paul Akayesu, Case No. ICTR-96-4-T (1998). Released by the International Criminal Tribunal for Rwanda, Office of the Prosecutor, párr. 7.7.

⁵⁰ José E. Álvarez, “Lessons from the Akayesu Judgment”, 5 *ILSA J. INTL & COMPL.*, 359, 1999, 4..

⁵¹ United Nations Judgment Report, The Prosecutor v. Jean-Paul Akayesu, Case No. ICTR-96-4-T (1998). Released by the International Criminal Tribunal for Rwanda, Office of the Prosecutor, párr. 7.7.

⁵² *Ibíd.*

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ *Ibíd.*, párr. 7.8. El Tribunal añadió: “En efecto, la violación y la violencia sexual [...] constituyen sin duda [...] una de las peores formas de infligir daño a la víctima, porque ésta sufre daño tanto físico como mental... La violencia sexual fue una parte integrante del proceso de destrucción, dirigida específicamente contra las mujeres tutsi y que contribuyó concretamente a su destrucción y a la del grupo tutsi en su conjunto”.

Un testimonio indica que los *yanyawid* mataron a una mujer encinta porque el hijo que esperaba era de un “enemigo” (véase *supra*). En este caso concreto, al parecer, mataron a la mujer porque era un símbolo de la comunidad “enemiga” y de la capacidad reproductiva de esa comunidad.

Por el momento no es posible calcular el número de mujeres violadas o secuestradas y el número de embarazos consecuencia de las violaciones. Pero del elevado número de casos de violación contenidos en los informes de periodistas y de activistas de derechos humanos⁵⁵, así como de los detalles facilitados en ellos, cabe deducir que en Darfur la violación y otras formas de violencia sexual son un fenómeno generalizado y en ocasiones sistemático. Estos delitos constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Según los testimonios recogidos por Amnistía Internacional, los insultos raciales han acompañado a menudo a los actos de violencia sexual. Esta circunstancia sugiere que se ha escogido a las mujeres como blanco de la violencia no sólo por su género, sino también por su pertenencia a un determinado grupo étnico. En ciertos casos, algunas mujeres han sido violadas en repetidas ocasiones y otras han sido violadas por varios hombres. Este hecho sugiere quizá que los agresores tenían la intención de dejar embarazadas a mujeres de determinados grupos étnicos. Algunas mujeres han sido violadas en repetidas ocasiones o por varios hombres mientras estaban retenidas en los campamentos de los *yanyawid*; a algunas las obligaron a cocinar para sus captores, mientras que a otras les rompieron alguna de sus extremidades con la aparente intención de impedirles escapar. Los campos de desplazados internos situados en las inmediaciones de ciudades o pueblos grandes de Darfur se han descrito como “auténticas

prisiones”. Este hecho indica quizá que los *yanyawid* han intentado confinar a las mujeres a las que han dejado embarazadas por medio de la violación. Por el momento Amnistía Internacional no dispone de suficientes datos para probar esta intención o para poder afirmar si tiene un carácter generalizado o sistemático. Sin embargo, los violadores deben ser conscientes de que una violación puede provocar un embarazo. Dado que muchos de ellos forman parte de la misma sociedad a la que pertenecen las personas a quienes atacan, no pueden desconocer la estigmatización social de que son objeto las sobrevivientes de violación y los niños nacidos como consecuencia de las violaciones, ni los efectos sociales y psicológicos sobre las comunidades de las víctimas.

La magnitud y la terrible naturaleza de la violencia perpetrada contra grupos enteros en Darfur constituye al parecer una forma de castigo colectivo contra una población cuyos miembros se han levantado en armas contra el gobierno central. Se puede interpretar como una advertencia dirigida a otros grupos y regiones de lo que le podría ocurrir a la población local si decidieran rebelarse contra Jartum. Amnistía Internacional ha calificado las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos cometidas en Darfur como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Aunque algunos de los abusos perpetrados contra los derechos humanos podrían interpretarse como actos dirigidos a destruir grupos étnicos, las pruebas al respecto no son todavía concluyentes. La destrucción generalizada de casas y pueblos, unida a los saqueos y a los desplazamientos forzosos, parece tener por objeto la destrucción de los medios de subsistencia. Las violaciones se han perpetrado de forma generalizada y, en ocasiones, sistemática (por ejemplo, durante los ataques de los *yanyawid* contra Tawila a finales de febrero de 2004) con la posible intención de destruir las estructuras sociales y las comunidades de determinados grupos étnicos. Por ejemplo, se llevaron a cabo ejecuciones sumarias masivas en Kutum y sus alrededores, en julio y agosto de 2003, y en Deleij, a principios de marzo de 2004. Amnistía Internacional considera que ha existido sin duda la intención de “castigar” colectivamente a las poblaciones civiles percibidas como próximas o vinculadas a los grupos políticos armados. Sin embargo, la organización no está en condiciones de confirmar ni probar que el castigo tuviera como

⁵⁵ Hay numerosos informes sobre violaciones perpetradas en Darfur. Véanse Alexis Masciarelli e Ilona Eveleens, *Sudanese tell of mass rape*, 10 de junio de 2004, <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/3791713.stm>; Benjamin Joffe-Walt, *Arab militia use 'rape camps' for ethnic cleansing of Sudan*, 30 de mayo de 2004, <http://www.telegraph.co.uk/news/main.jhtml?xml=/news/2004/05/30/wdarf30.xml&sSheet=/news/2004/05/30/ixworld.html>, y el informe sobre Darfur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de abril de 2004.

objetivo la destrucción de determinados grupos étnicos. Hasta la fecha Amnistía Internacional no ha podido llegar a la conclusión de que ha habido genocidio o “intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”.

La necesidad de una comisión internacional de investigación

Amnistía Internacional considera que las violaciones y otras formas de violencia sexual que se cometen en Darfur, así como los ataques generalizados y sistemáticos contra civiles y el desplazamiento forzoso masivo, constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Dada la gravedad y la magnitud de las violaciones de derechos humanos perpetradas en la región, la organización reitera el llamamiento que hizo en abril de 2003 para que se establezca una comisión internacional que se ocupe de investigarlas, incluidas las acusaciones de genocidio; identifique a sus autores, incluidos los que puedan haberlas ordenado, y proponga un método de enjuiciamiento que sea eficaz y que ofrezca reparación plena, incluida restitución e indemnización, a las víctimas. Además, la comisión debe examinar el modo de iniciar un proceso de reconciliación basado en el respeto de los derechos humanos, el cual será esencial para el futuro de Darfur.

8. Recomendaciones

8.1 Al gobierno sudanés

- Poner fin de inmediato a todos los ataques contra civiles, incluidos mujeres y niños.
- Desarmar y dejar de prestar apoyo de inmediato a los *yanyawid*, y garantizar que no están en disposición de atacar a la población civil, de conformidad con el acuerdo de alto el fuego firmado el 8 de abril de 2004 y el comunicado conjunto del gobierno de Sudán y las Naciones Unidas del 3 de julio de 2004.⁵⁶
- Comunicar de inmediato y de forma inequívoca a todas las tropas bajo su mando que no se tolerarán la violación ni otras formas de violencia sexual, que

estos actos constituyen delitos graves y que se investigará y enjuiciará a sus presuntos autores.

- Garantizar que se realiza con prontitud una investigación minuciosa e independiente de las denuncias de violación y violencia sexual a manos de los *yanyawid*, las fuerzas del gobierno o los miembros de la Seguridad Nacional y el servicio de información militar, investigando también a los presuntos responsables de ordenar o aprobar violaciones o actos de violencia sexual, y garantizar también que las conclusiones de la investigación se hacen públicas y que los responsables son sometidos a juicios que cumplan las normas internacionales de justicia procesal. Debe protegerse la seguridad de las víctimas.
- Apartar de inmediato del servicio a todo miembro de las fuerzas armadas sudanesas sospechoso de haber cometido u ordenado violaciones de derechos humanos, mientras se efectúa la investigación.
- Garantizar reparación plena, que incluya indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, a las víctimas de abusos contra los derechos humanos, incluidas la violación y la violencia sexual, así como a los familiares de las personas “víctimas” de homicidio ilegítimo o “desaparecidas”.
- Tomar medidas para garantizar la seguridad y la protección de los desplazados internos de acuerdo con las normas internacionales pertinentes – incluidos los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de la ONU–, la libertad de circulación de los civiles en Darfur y la protección del carácter humanitario de los asentamientos de desplazados internos, y para garantizar también la libertad de circulación de todos los desplazados internos que deseen buscar refugio en Chad.
- Tomar medidas efectivas e inmediatas para facilitar el acceso sin restricciones a todas las zonas de Darfur de las organizaciones humanitarias.
- Tomar medidas efectivas que permitan el retorno voluntario y en condiciones de

⁵⁶ Comunicado conjunto del gobierno de Sudán y las Naciones Unidas con ocasión de la visita realizada a Sudán por el secretario general de la ONU entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2004.

- seguridad, dignidad y pleno respeto de sus derechos humanos de los refugiados y de los desplazados internos que decidan libremente y con conocimiento de causa volver a sus lugares de origen.
- Garantizar a los observadores del alto el fuego de la Unión Africana el pleno y libre acceso a todo el territorio de Darfur, incluidas las zonas civiles más castigadas durante el conflicto, así como el acceso a todos los grupos de Darfur y a los centros de detención oficiales y secretos.
 - Permitir a una misión de observación de la situación de los derechos humanos de la ONU, imparcial e independiente, el acceso a todas las zonas de Darfur y de Sudán, incluidos los pueblos, incendiados o no, así como el acceso a todos los grupos de Darfur y a los centros de detención oficiales y secretos.
 - Aceptar el establecimiento de una comisión internacional e independiente de investigación y facilitarle libre acceso para que determine la magnitud de los crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en Darfur, identifique a los autores e investigue la naturaleza de la cadena de mando y las denuncias de genocidio.
 - Ratificar y aplicar sin demora los dos Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra de 1949.
 - Ratificar y aplicar sin demora la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo a la Carta Africana relativo a los derechos de la mujer en África y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.
 - Ratificar sin demora el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

8.2 A los grupos políticos armados de Darfur: el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad

- Transmitir instrucciones claras a todos los combatientes bajo su control de que no cometan violaciones ni otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas.

- Afirmar públicamente que la violencia contra las mujeres es inaceptable y que las víctimas de esta violencia no deben ser estigmatizadas y deben contar con el apoyo de sus comunidades.
- Respetar el derecho internacional humanitario y poner fin a todo ataque directo o indiscriminado contra civiles, así como a la captura de rehenes.
- Garantizar que los combatientes no cometen abusos contra los derechos humanos de los civiles y separar de inmediato a todos los combatientes sospechosos de perpetrar abusos de los puestos en los que puedan seguir cometiendo dichos abusos.
- Comprometerse públicamente a garantizar a las organizaciones humanitarias y a los observadores internacionales de derechos humanos un acceso seguro y sin restricciones a todas las zonas de Darfur.
- Abstenerse de reclutar por la fuerza a civiles y de contribuir a la militarización de los campos de refugiados y de los asentamientos de desplazados internos.

8.3 Al gobierno de Chad

- De acuerdo con sus obligaciones como Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de Problemas de los Refugiados en África de 1969, garantizar que todos los sudaneses refugiados en Chad reciben una protección y una asistencia adecuadas.
- Garantizar la seguridad de los sudaneses refugiados en la zona fronteriza con Sudán, mediante la realización, por ejemplo, de un esfuerzo mayor, en colaboración con el ACNUR, por trasladar a todos los refugiados a zonas más seguras alejadas de la frontera.
- Abstenerse de tomar o aplicar cualquier medida que pueda tener como efecto directo o indirecto forzar, coaccionar o inducir a los refugiados a regresar de forma involuntaria a Sudán.
- Condenar públicamente los casos de abusos graves contra los derechos

humanos cometidos por cualquiera de las partes en Darfur de los que tenga noticia.

8.4 A la Unión Africana

- Garantizar que los observadores del alto el fuego enviados por la Unión Africana reciben una adecuada formación en cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluida la violencia sexual, con el fin de que puedan efectuar investigaciones e informar sobre todos los ataques a civiles y desplazados internos – entre ellos las agresiones a mujeres– perpetrados por los *yanyawid*, las fuerzas armadas del gobierno y otros grupos armados, y hacer públicos los resultados de dichas investigaciones.
- Condenar todos los casos de abusos graves contra los derechos humanos internacionalmente reconocidos y el derecho humanitario cometidos en Darfur.
- Instar al gobierno de Sudán a cumplir plenamente las obligaciones que ha contraído en virtud del Acta Constituyente de la Unión Africana, la Carta Africana y todos los demás instrumentos pertinentes de derechos humanos de carácter regional e internacional, así como sus compromisos recogidos en el acuerdo de alto el fuego, con el fin de proteger los derechos humanos.
- Mantener una estrecha colaboración con la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, en todos los esfuerzos encaminados a garantizar la paz, la seguridad y la protección de los derechos humanos y buscar el apoyo necesario para el despliegue de una misión fuerte de vigilancia de los derechos humanos bajo el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Mantener una estrecha colaboración con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Comisión Africana) y otros organismos africanos pertinentes para poner fin a la impunidad de los abusos contra los derechos humanos y de las violaciones del derecho internacional humanitario y garantizar una protección efectiva de todos los derechos

humanos en Darfur, animando en concreto a la Comisión Africana a enviar una misión de investigación con el fin de examinar los abusos contra los derechos humanos en Darfur, como se acordó en la decisión adoptada el 25 de mayo de 2004 por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y a garantizar la publicación de sus conclusiones y recomendaciones.

8.5 Al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Adoptar una resolución:

- que condene los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en Darfur;
- que garantice la protección de los civiles, incluidos los desplazados internos, en Darfur;
- que autorice el despliegue de observadores de derechos humanos, en número suficiente y dotados de los medios adecuados, con el inequívoco mandato de investigar las violaciones de derechos humanos que se están cometiendo en Darfur y de vigilar la protección de los civiles, sobre todo en los campos de desplazados internos, haciendo públicas sus conclusiones y recomendaciones y garantizando que los observadores de derechos humanos tienen conocimientos especializados en cuestiones de género e informan públicamente de todas las denuncias de violencia contra las mujeres;
- que apoye la adopción de medidas encaminadas a garantizar el enjuiciamiento de todos los responsables de abusos contra los derechos humanos;
- que disponga la creación inmediata de una comisión imparcial e independiente de investigación que determine la magnitud de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluidas las violaciones y otras formas de violencia sexual, cometidos en Darfur, identifique a los culpables e investigue la naturaleza de la cadena de mando y las denuncias de genocidio, recomendando también mecanismos legales de rendición de cuentas de los responsables de violaciones del derecho internacional de derechos

humanos y del derecho internacional humanitario;

- que imponga una suspensión de las transferencias de material, armamento, personal o servicios militares, de seguridad y policiales al gobierno sudanés y a todas las partes en el conflicto si cabe la posibilidad de que se utilicen para cometer violaciones de derechos humanos en Sudán, cuidando de que esta medida vaya acompañada del establecimiento de un sólido mecanismo de vigilancia que, entre otras cosas, podría investigar eventuales violaciones de la suspensión de las transferencias de armamento e informar periódicamente sobre sus conclusiones;

8.6 A los Estados miembros de la ONU

- Contribuir a la misión de observadores del alto el fuego enviada por la Unión Africana con el personal, el material y los fondos adecuados.
- Denunciar enérgicamente los graves abusos contra los derechos de las mujeres y otras violaciones del derecho internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos en Darfur y presionar para que los autores rindan cuenta de sus actos.
- Facilitar toda la ayuda material y financiera necesaria al gobierno de Chad – de acuerdo con el principio de distribución internacional de responsabilidades y cargas – para que pueda cumplir su obligación de proporcionar una protección efectiva a los sudaneses refugiados en su territorio, y garantizar que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos que proporcionan ayuda y protección a los refugiados en Chad y a los desplazados internos en Darfur disponen de recursos suficientes para cumplir su mandato, mediante la instalación, entre otras cosas, de más campos de refugiados.
- Prestar atención y un cuidado especial a los grupos vulnerables de la población de refugiados, como las mujeres y los niños; garantizar la disponibilidad de servicios médicos y psicológicos para las víctimas de tortura, violación y otras formas de violencia sexual, y atender las necesidades educativas de los niños refugiados.
- Proporcionar en especial apoyo económico a largo plazo a las sobrevivientes de actos de violencia a través de los servicios jurídicos, financieros, psicosociales y de salud reproductiva como una parte integrante de la ayuda de emergencia y de la reconstrucción tras el conflicto.
- Denunciar todo intento, directo o indirecto, de menoscabar el principio fundamental de no devolución (*non-refoulement*).
- Una vez que se hayan producido cambios fundamentales, duraderos y efectivos en los lugares de origen de los refugiados y los desplazados internos, facilitar ayuda para el retorno sostenible a sus tierras y hogares de origen, en condiciones de seguridad y dignidad, de todos aquellos que tomen libre, voluntariamente y con conocimiento de causa la decisión de regresar.
- Aumentar la presión diplomática sobre el gobierno de Sudán para que cumpla de inmediato su compromiso de proteger los derechos humanos, contraído en virtud del acuerdo de alto el fuego y el comunicado conjunto emitido con las Naciones Unidas, ponga fin a las violaciones graves de derechos humanos en Darfur y negocie una solución política para la región cimentada en el respeto de los derechos humanos.
- Ejercer presión para que se conceda a la ONU un sólido mandato de vigilancia de los derechos humanos en Darfur y otras zonas de Sudán y para que se establezca una comisión internacional de investigación, imparcial e independiente, que determine la magnitud de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluidas las violaciones y otras formas de violencia sexual, cometidos en Darfur, identifique a sus autores e investigue la naturaleza de la cadena de mando y las denuncias de genocidio.

- Suspender las transferencias de material, armamento, personal o servicios militares, de seguridad y policiales al gobierno sudanés y a todas las partes en el conflicto si cabe la posibilidad de que se utilicen para cometer violaciones de derechos humanos en Sudán.

8.7 A los mediadores en el proceso de paz entre el norte y el sur de Sudán

- Presionar al gobierno de Sudán y al Ejército de Liberación Popular de Sudán para que garanticen que la futura misión de mantenimiento de la paz en Sudán de las Naciones Unidas tiene un sólido mandato de vigilancia de los derechos humanos y cuenta con expertos en violencia de género y en los derechos de la mujer.
- Velar por que en la aplicación del acuerdo de paz entre el norte y el sur y en una futura Constitución sudanesa queden garantizados todos los derechos de la mujer reconocidos internacionalmente y la rendición jurídica de cuentas por todas las formas de violencia sexual.
- Garantizar que no habrá impunidad para los responsables de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de violencia generalizados cometidos en los conflictos de Sudán.
- Aumentar la presión diplomática sobre ambas partes con el fin de garantizar que el futuro gobierno de poder compartido ratifica y aplica sin demora el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los dos Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como una de sus primeras acciones, con lo que se indicaría al pueblo sudanés que no se permitirán ya las terribles violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario perpetradas durante los últimos 20 años.

8.8 Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

- Colaborar con el gobierno de Chad para trasladar a todos los sudaneses refugiados actualmente en la zona fronteriza entre Chad y Sudán a campos situados al menos

a 50 km de la frontera y crear un mecanismo para vigilar la posible llegada de nuevos refugiados a la frontera, en especial durante la estación de las lluvias.

- Garantizar el suministro de ayuda y protección adecuadas, incluida suficiente comida, agua y asistencia médica, durante la estación de las lluvias, a todos los refugiados que permanezcan en la zona fronteriza.
- Garantizar el suministro de ayuda y protección adecuadas a todos los demás refugiados que no se alojen en la actualidad en campos, incluidos los que se encuentran en zonas urbanas.
- Vigilar y brindar protección a los refugiados en Chad y a los desplazados internos en Darfur, en especial mediante el envío de un número adecuado de especialistas en materia de protección, y garantizar que estos miembros del personal poseen conocimientos especializados en cuestiones de género y tienen asignada la tarea de prestar especial atención a las necesidades concretas de protección de los grupos vulnerables, en especial las mujeres y los niños.
- Prestar asistencia especial y atención a los grupos vulnerables de la población de refugiados, como las mujeres y los niños; garantizar la disponibilidad de servicios médicos y psicológicos para las víctimas de tortura, violación y otras formas de violencia sexual, y atender las necesidades educativas de los niños refugiados.

8.9 A los organismos humanitarios

- Proporcionar todo el material médico necesario a las mujeres y a las niñas de todos los campos de refugiados de Chad y de los asentamientos de desplazados internos de Darfur.
- Ofrecer de inmediato tratamientos para combatir las infecciones de transmisión sexual y asistencia médica prenatal a las sobrevivientes de violación con el fin de proteger la salud de las mujeres.
- Prestar especial atención al VIH/sida en las evaluaciones de emergencia con el fin de garantizar que se da prioridad a la

adopción inmediata de medidas adecuadas para prevenir su propagación y prestar asistencia y apoyo a toda persona que haya podido contraer el VIH/sida y a sus hijos. Se debe prestar especial atención a las mujeres más vulnerables, como las desplazadas, las adolescentes, las niñas y las trabajadoras del sexo.

- Proporcionar asistencia psicológica y servicios de salud reproductiva a las mujeres afectadas por el conflicto como parte integrante de la ayuda de emergencia. Se debe prestar especial atención a las mujeres que hayan sufrido violencia sexual de carácter físico, tortura y traumas. Todos los organismos que proporcionen servicios sociales y asistencia médica deben incluir también servicios de terapia sicosocial y de derivación a médicos especialistas.
- Prestar especial atención al suministro adecuado de alimentos a las mujeres y niñas desplazadas y víctimas de la guerra, así como a sus familiares, con el fin de proteger la salud de las mujeres y las niñas e impedir su explotación sexual. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos de ayuda humanitaria de la ONU deben reforzar su capacidad de vigilancia del impacto de la distribución de comida en función del género y garantizar que entre los trabajadores encargados de la distribución de alimentos figura un número suficiente de mujeres.
- Prestar especial atención a los niños nacidos como consecuencia de una violación y proporcionar apoyo a las madres con el fin de garantizar que la familia o la comunidad no estigmatizan a los niños ni a sus madres.
- Prestar atención a la representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones de los campos y garantizar que se tienen en cuenta sus opiniones y sus necesidades especiales.

Está en nuestras manos

No más violencia contra las mujeres

Este informe forma parte de la campaña global de Amnistía Internacional para acabar con la violencia contra las mujeres. El propósito de la campaña de Amnistía Internacional es movilizar tanto a hombres como a mujeres a fin de que utilicen el poder y la persuasión del marco de los derechos humanos en sus esfuerzos por acabar con este tipo de violencia

En el hogar y en la comunidad, en la guerra y en tiempo de paz, a las mujeres y a las niñas se las golpea, se las viola, se las mutila y se las mata impunemente. La violencia y las amenazas de violencia afectan a la capacidad de todas las mujeres de ejercer sus derechos y limitan la vida de todos nosotros. Mientras siga existiendo violencia contra las mujeres, la promesa de una vida sin temor y sin miseria formulada a la humanidad no podrá cumplirse.

Innumerables mujeres sufren abusos físicos, sexuales y mentales a manos de parientes cercanos y de extraños. Con mucha frecuencia, las comunidades toleran la violencia contra las mujeres y niegan a éstas la libertad de escoger cómo vivir su vida. Las autoridades locales, regionales y nacionales no impiden ni castigan los actos de violencia ni facilitan un entorno libre de violencia. En las zonas de conflicto, tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos armados cometen impunemente atrocidades contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres nunca es normal, legal ni aceptable, y jamás debe tolerarse ni justificarse. Todo el mundo —particulares, comunidades, gobiernos y órganos internacionales— es responsable de ponerle fin y proporcionar resarcimiento por el sufrimiento que causa.

Deben producirse cambios en el ámbito internacional, nacional y local. Es necesario respetar los tratados internacionales, adoptar o abolir leyes, poner en marcha sistemas de apoyo y, sobre todo, modificar las actitudes, prejuicios y creencias sociales que fomentan y refuerzan la violencia contra las mujeres.

Amnistía Internacional está colaborando con activistas y grupos en favor de los derechos de las mujeres que se ocupan ya de sacar a la luz distintas formas de violencia y pedir resarcimiento por ellas. La organización investiga y pone al descubierto actos de violencia contra las mujeres y exige que estas violaciones se reconozcan, se condenen públicamente y se reparen.

Todos podemos hacer algo para acabar con esta epidemia de violencia contra las mujeres. Una su voz a la nuestra y participe en la Campaña de Amnistía Internacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres. *Está en nuestras manos*. Visite: www.amnistiainternacional.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL, SECRETARIADO INTERNACIONAL, PETER BENENSON HOUSE,
1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

www.amnistiainternacional.org